**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Contratación de Obras**

(Actualizado en enero de y octubre de 2017 exclusivamente a los efectos de mejorar el cumplimiento de los requisitos en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo)

(Actualizado nuevamente en julio 2019 para (i) aplicar las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones de Contrato de Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (Segunda Edición 2017) publicadas por FIDIC y (ii) actualizar el desempeño ambiental y social)

(Actualizado nuevamente en enero 2020 para aplicar las disposiciones EAS/ASx)

**Enero 2020**



Este documento está sujeto a derechos de autor.

Se puede usar y reproducir únicamente para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial de estos documentos, incluidos, entre otros, su reventa, acceso remunerado, redistribución o su uso para obras derivadas, tales como traducciones no oficiales basadas en su contenido.

**Revisiones**

**Enero 2020**

EAS (Explotación y Agresión Sexuales) ha sido remplazado con EAS (Explotación y Abuso Sexuales) y ASx (Acoso Sexual), como corresponde.

Fueron realizadas mejoras en la redacción.[[1]](#footnote-1)

**Julio 2019**

Esta versión revisada de julio de 2019 incorpora las “Condiciones Generales” que son parte de las Condiciones Generales para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (Segunda Edición, 2017) publicadas por la Fédération Internationale des Ingénieurs – Conseils (FIDIC), y las “Condiciones Particulares” a ser usadas por los Prestatarios cuando se emplean estas “Condiciones Generales”.

Los aspectos Ambientales y Sociales han sido actualizados. VBG/EAS ha sido reemplazada por EAS, donde corresponde.

**Octubre 2017**

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo para agregar estipulaciones en materia de explotación y abuso sexuales (EAS) y violencia de género (VBG).

**Enero de 2017**

Esta versión revisada de enero de 2017 incorpora modificaciones destinadas a mejorar el cumplimiento de los requisitos en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo. La Guía del Usuario aún no ha sido actualizada para reflejar esas modificaciones.

**Abril de 2015**

Esta versión revisada de abril de 2015 amplía lo dispuesto en el párrafo j) de la Sección IV, “Carta de la Oferta”, sobre la elegibilidad de los Licitantes.

**Marzo de 2012**

La revisión realizada en marzo de 2012 incorpora cambios que reflejan la experiencia del Banco en el uso de versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada tenía fecha de agosto de 2010), corrige incongruencias dentro de las cláusulas del documento e incorpora cambios de acuerdo con las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, publicadas en enero de 2011.

Esta revisión también incorpora a la Sección VIII, Condiciones Generales (CG), los cambios más recientes acordados entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo y la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC).

**Agosto de 2010**

Esta revisión de agosto de 2010 incluye en la Sección VII, Condiciones Generales, las cláusulas 6.23 y 6.24, referentes a organizaciones de trabajadores, y prohibición de la discriminación e igualdad de oportunidades.

**Mayo de 2010**

La revisión de mayo de 2010, entre otras cosas, modifica las cláusulas de Elegibilidad y Fraude y Corrupción para alinear su texto con la corrección de las Normas sobre Adquisiciones de mayo de 2010, que reflejan los cambios relacionados con el fraude y la corrupción como producto del Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo, de la que el Grupo Banco Mundial es signatario. Este Documento Estándar de Licitación es aplicable a la Contratación de Obras en el marco de proyectos financiados por el BIRF o por la AIF, cuyo Acuerdo Legal hace referencia a los siguientes puntos: a) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*., de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006, o b) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006 y mayo de 2010.

**Abril de 2007**

Esta revisión de abril de 2007, modifica las cláusulas 3.1, 4.4 y 19.8 de la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, y las Subcláusulas 1.15 y 15.6 de las Condiciones Generales. Esta modificación se hace con el objetivo de reconciliar su texto con el de la corrección de las Normas sobre Adquisiciones emitidas en octubre de 2006, y reflejar los cambios relacionados con Fraude y Corrupción según el paquete de reforma de sanciones del Banco Mundial aprobado por el Directorio en agosto de 2006.

**Marzo de 2007**

Esta revisión de marzo de 2007 corrige algunos errores menores existentes en las diferentes secciones de estos Documentos Estándar de Licitación identificados después de la emisión del documento revisado en mayo de 2006. Dichos errores están relacionados con algunos cambios acordados en marzo de 2006 entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo y la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC).

**Mayo de 2006**

Esta revisión de mayo de 2006 incorpora a la Sección VII, los cambios más recientes acordados entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo y la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) que modifican las condiciones contractuales anteriormente armonizadas por estos dos grupos. Los cambios menores incorporados en esta revisión buscan mejorar la distribución de riesgos entre el Contratante y el Contratista durante la ejecución del contrato. Igualmente, se incluyen varias versiones de la cláusula 15.6 de las Condiciones Generales, Prácticas corruptas o fraudulentas, correspondientes a cada uno de los Bancos Multilaterales de Desarrollo participantes.

**Mayo de 2005**

Esta revisión de mayo de 2005 es para adaptar estos documentos en la medida de lo posible y sin ir en contra de las Normas sobre Adquisiciones de mayo de 2004, al modelo del Documento Matriz para la Contratación de Obras y Guía del Usuario, armonizado entre varios Bancos Multilaterales de Desarrollo y aprobados por los jefes de Adquisiciones de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) en octubre de 2004.

En esta versión se han incluidos dos versiones alternativas de la Sección III, Criterios de evaluación y calificación. Una es la alternativa estándar que asume que se ha hecho un proceso de Precalificación previo a la Licitación. La otra es para los casos excepcionales donde se hace calificación posterior, sujeto a previa aprobación del BIRF.

El cambio más importante de esta revisión es la incorporación bajo la Sección VII, Condiciones Generales, de una versión armonizada de las condiciones contractuales acordadas entre la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y varios Bancos Multilaterales de Desarrollo para su inclusión en los Documentos Matriz para la Contratación de Obras y Guía del Usuario. La armonización de las Condiciones Generales ha hecho innecesarias las múltiples desviaciones de las Condiciones Generales del Contrato (“Condiciones Contractuales para la Construcción” de la FIDIC) que se habían incorporado en la versión anterior del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras por medio de las Condiciones Especiales del Contrato correspondientes a todas las condiciones generales no aplicables. Dado que las Condiciones Generales armonizadas se basan mayormente en la primera edición de las “Condiciones Contractuales para la Construcción”, publicada por la FIDIC, en 1999 y dado que la FIDIC es el único dueño de los derechos de autor de esta publicación, el BIRF ha suscrito un contrato de licencia con la FIDIC que autoriza a los Prestatarios del Banco Mundial a utilizar la versión armonizada de dichas condiciones en la preparación de Documentos de Licitación de acuerdo con estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras.

El cambio más importante en la Sección VII, Condiciones Generales, es la introducción en la cláusula 20, Reclamaciones, controversias y arbitraje, de un Comité de Resolución de Controversias, el cual puede estar compuesto por uno o por tres miembros, según determine el Contratante y se especifique en los Datos del Contrato (Parte A de la Sección VIII, Condiciones Especiales), independientemente del monto estimado del contrato.

La Sección VIII, Condiciones Especiales, ahora está compuesta por dos partes: la parte A, Datos del Contrato, y la parte B, Disposiciones Específicas, las cuales contienen cláusulas específicas a cada contrato.

**Prefacio**

El Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras incluido en esta publicación ha sido preparado por el Banco Mundial para la contratación de Obras con contratos de precios unitarios (tarifas o precios unitarios) mediante Licitación Pública Internacional (LPI) en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. Coincide con la edición de enero de 2011 de las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial. Estos Documentos de Licitación no deben usarse para contratos a suma alzada sin antes haber modificado sustancialmente las cláusulas relativas al método de pago y ajuste de precios, así como la Lista de Cantidades, el Programa de Actividades, etc.

Este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras ha sido preparado partiendo del supuesto de que la Licitación está precedida por un proceso de Precalificación. Dicho proceso se ceñirá al procedimiento que se indica en los *Documentos Estándar de Precalificación*: *Contratación de Obras*, emitidos por el Banco Mundial. A la Precalificación le seguirán todas las obras mayores. Excepcionalmente, con la aprobación previa del Banco Mundial, puede corresponder una calificación posterior. A fin de cubrir esa posibilidad excepcional se incluye también una Sección III alternativa, Criterios de Evaluación y Calificación. Para obtener información adicional acerca de adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o para preguntas relacionadas con este DEL dirigirse a:

Oficial Principal de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street, N.W.

Washington, D.C. 20433 EE. UU.

http://www.worldbank.org

Resumen descriptivo

**Invitación a Licitar**

Dos modelos de Invitación a Licitar se presentan para usar en licitaciones con o sin precalificación.

**Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras**

Estos Documentos Estándar de Licitación para Contratación de Obras y su Guía del Usuario pueden utilizarse con o sin un proceso de Precalificación anterior a la Licitación (a condición de que se utilicen los documentos alternativos que sean aplicables en cada caso).

Dichos documentos se describen brevemente a continuación.

**Resumen**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información pertinente para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de ofertas, así como de la adjudicación de contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección incluye disposiciones específicas para cada adquisición y que complementan la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** *(en el caso de que haya tenido lugar una Precalificación antes de la Licitación, deberá usarse la Sección III alternativa)*

Esta Sección específica los criterios para determinar la oferta evaluada como la más baja y para verificar que el Licitante continúa estando calificado para ejecutar el contrato.

Sección III . Criterios de Evaluación y Calificación *(en el caso de que no haya tenido lugar una Precalificación antes de la Licitación, deberá usarse la Sección III)*

Esta Sección incluye los criterios para determinar la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta Sección incluye los formularios que deberá completar y presentar el Licitante como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Política del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

Esta Sección les proporciona a los Licitantes la referencia a la política del Banco en lo que respecta a las prácticas corruptas y fraudulentas aplicables a este proceso.

**PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las especificaciones, los planos e información complementaria que describen las Obras que se contratarán. En los Requisitos de las Obras se incluirán también los requisitos Ambientales y Sociales (AS) (incluyendo los requisitos relacionados a Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)) que el Contratista debe cumplir durante la ejecución de las Obras.

**PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales (CG)**

Esta Sección se refiere a las “Condiciones Generales” que forman parte de las Condiciones Generales de Contratos de Construcción (Segunda Edición, 2017) publicada por la Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC).

**Sección IX. Condiciones Particulares (CP)**

Esta Sección incluye condiciones particulares de contrato que constan de: la Parte A, Datos del Contrato; la Parte B - Estipulaciones Especiales, la Parte C - Fraude y Corrupción; y la Parte D - Indicadores para los Informes de Avance en Materia Ambiental y Social (AS). El contenido de esta Sección complementa las Condiciones Generales del Contrato y será completado por el Contratante.

**Sección X. Formularios de Contrato**

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

**Llamado a Licitación**

**Después de la Precalificación**

***[PAÍS]***

***[NOMBRE DEL PROYECTO]***

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

***Nombre del Contrato:***

***No. de Referencia (según el Plan de Adquisiciones)***

El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/prevé solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de *[indique el nombre del proyecto o la donación]*, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato[[2]](#footnote-2) correspondiente a *[indique el nombre del contrato]*[[3]](#footnote-3).

El *[indique el nombre del organismo de implementación]* invita ahora a los Licitantes elegibles precalificados a presentar Ofertas en sobre cerrado para *[incluya una breve descripción de las Obras requeridas, plazo de construcción, ubicación, margen de preferencia, si corresponde, etc.][[4]](#footnote-4)*.

La Licitación se llevará a cabo a través de una Licitación Pública Internacional (ICB) conforme se especifica en el documento Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial *[indique la fecha de la versión aplicable de las Directrices* *de Adquisiciones de conformidad con el convenio legal]* (“Directrices de Adquisiciones”), y estará abierta a todos los Licitantes elegibles precalificados. Además, consulte los párrafos 1.6 a 1.7 de la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.

Los Licitantes elegibles precalificados pueden solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de implementación, indique el nombre y la dirección de correo electrónico del funcionario a cargo]* e inspeccionar los documentos de licitación durante el horario de trabajo *[si corresponde, indique el horario de trabajo, por ejemplo de 9.00 a 17.00]* en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de invitación]*[[5]](#footnote-5)*.*

Los Licitantes elegibles precalificados pueden adquirir el documento de licitación en [*indique el idioma*] mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección que se indica más abajo y el pago de un cargo no reembolsable[[6]](#footnote-6) de [*indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible*]. El método de pago será [*indique el método de pago*][[7]](#footnote-7).   
El documento se enviará por [*indique el procedimiento de envío*][[8]](#footnote-8).

Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta invitación]*[[9]](#footnote-9) a las o antes de las *[indique la hora y la fecha].* La presentación de Ofertas por medios electrónicos se permitirá *[no se permitirá]*. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.Las Ofertas se abrirán en un acto público en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta invitación]* a las *[indique la hora y la fecha]*.

Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una *[indique “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[en caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda]*.

La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes: *[indique la dirección o las direcciones en forma detallada]*

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre y el cargo del funcionario]*

*[indique el apartado postal y/o la dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique el número de fax, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

**Llamado a Licitación**

**Sin Precalificación**

***[PAÍS]***

***[NOMBRE DEL PROYECTO]***

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

***Nombre del Contrato:***

***No. de Referencia (según el Plan de Adquisiciones)***

El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/prevé solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de *[indique el nombre del proyecto o la donación]*, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato[[10]](#footnote-10) correspondiente a *[indique el nombre del contrato]*[[11]](#footnote-11).

El *[indique el nombre del organismo de implementación]* invita ahora a los Licitantes elegibles precalificados a presentar Ofertas en sobre cerrado para *[incluya una breve descripción de las Obras requeridas, plazo de construcción, ubicación, margen de preferencia, si corresponde, etc.][[12]](#footnote-12)*.

La Licitación se llevará a cabo a través de una Licitación Pública Internacional (ICB) conforme se especifica en el documento Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial *[indique la fecha de la versión aplicable de las Directrices* *de Adquisiciones de conformidad con el convenio legal]* (“Directrices de Adquisiciones”), y estará abierta a todos los licitantes elegibles de conformidad con las Directrices de Adquisiciones. Además, consulte los párrafos 1.6 a 1.7 de la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.

Los Licitantes elegibles interesados pueden solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de implementación, indique el nombre y la dirección de correo electrónico del funcionario a cargo]* e inspeccionar los documentos de licitación durante el horario de trabajo *[si corresponde, indique el horario de trabajo, por ejemplo de 9.00 a 17.00]* en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de invitación]*[[13]](#footnote-13)*.*

Los Licitantes elegibles interesados pueden adquirir el documento de licitación en [*indique el idioma*] mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección que se indica más abajo y el pago de un cargo no reembolsable[[14]](#footnote-14) de [*indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible*]. El método de pago será [*indique el método de pago*][[15]](#footnote-15).   
El documento se enviará por [*indique el procedimiento de envío*][[16]](#footnote-16).

Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta invitación]*[[17]](#footnote-17) a las o antes de las *[indique la hora y la fecha].* La presentación de Ofertas por medios electrónicos se permitirá *[no se permitirá]*. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.Las Ofertas se abrirán en un acto público en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta invitación]* a las *[indique la hora y la fecha]*.

Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una *[indique “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[en caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda]*.

La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes: *[indique la dirección o las direcciones en forma detallada]*

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre y el cargo del funcionario]*

*[indique el apartado postal y/o la dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique el número de fax, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

**para la**

**Contratación de**

*[indicar la identificación de las Obras propuestas]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LPI n.°:** *[indicar el número de Licitación Pública Internacional]*

**Proyecto:** *[indicar el nombre del Proyecto]*

**Contratante:** *[indicar el nombre del Contratante]*

**País:** *[indicar el País]*

**Emitido el día:** *[insertar la fecha]*

Índice

[PARTE 1: Procedimientos de Licitación 1](#_Toc37405640)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 1](#_Toc37405641)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 29](#_Toc37405642)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación *(posterior a la Precalificación)* 37](#_Toc37405643)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación *(sin Precalificación)* 43](#_Toc37405644)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 63](#_Toc37405645)

[Sección V. Países Elegibles 147](#_Toc37405646)

[Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas 148](#_Toc37405647)

[PARTE 2: Requisitos de las Obras 151](#_Toc37405648)

[Sección VII. Requisitos de las Obras 153](#_Toc37405649)

[PARTE 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato 163](#_Toc37405650)

[Sección VIII. Condiciones Generales (CG) 164](#_Toc37405651)

[Sección IX. Condiciones Particulares (CP) 165](#_Toc37405652)

[Sección X. Formularios del Contrato 225](#_Toc37405653)

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

Índice de Instrucciones

[A. Aspectos generales 3](#_Toc488940332)

[1. Alcance de la Oferta 3](#_Toc488940333)

[2. Fuente de financiamiento 4](#_Toc488940334)

[3. Prácticas corruptas y fraudulentas 4](#_Toc488940335)

[4. Licitantes Elegibles 4](#_Toc488940336)

[5. Materiales, equipos y servicios elegibles 7](#_Toc488940337)

[B. Contenido de los Documentos de Licitación 8](#_Toc488940338)

[6. Secciones de los Documentos de Licitación 8](#_Toc488940339)

[7. Aclaración de los Documentos, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas 8](#_Toc488940340)

[8. Enmienda de los Documentos de Licitación 10](#_Toc488940341)

[C. Preparación de las Ofertas 10](#_Toc488940342)

[9. Costo de la Licitación 10](#_Toc488940343)

[10. Idioma de la Oferta 10](#_Toc488940344)

[11. Documentos que conforman la Oferta 11](#_Toc488940345)

[12. Carta de la Oferta y Formularios y Listas 11](#_Toc488940346)

[13. Ofertas alternativas 12](#_Toc488940347)

[14. Monedas de la Oferta y de pago 13](#_Toc488940348)

[15. Documentos que conforman la Propuesta Técnica 14](#_Toc488940349)

[16. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 14](#_Toc488940350)

[17. Período de Validez de las Ofertas 15](#_Toc488940351)

[18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 15](#_Toc488940352)

[19. Formato y firma de la Oferta 17](#_Toc488940353)

[D. Presentación y apertura de las Ofertas 19](#_Toc488940354)

[20. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas 19](#_Toc488940355)

[21. Plazo para la presentación de Ofertas 19](#_Toc488940356)

[22. Ofertas tardías 19](#_Toc488940357)

[23. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas 19](#_Toc488940358)

[24. Apertura de Ofertas 20](#_Toc488940359)

[E. Evaluación y comparación de las Ofertas 21](#_Toc488940360)

[25. Confidencialidad 21](#_Toc488940361)

[26. Aclaración de las Ofertas 22](#_Toc488940362)

[27. Desviaciones, reservas y omisiones 22](#_Toc488940363)

[28. Determinación del cumplimiento de los requisitos 22](#_Toc488940364)

[29. Inconformidades no significativas 23](#_Toc488940365)

[30. Corrección de errores aritméticos 24](#_Toc488940366)

[31. Conversión a una única moneda 24](#_Toc488940367)

[32. Margen de preferencia 24](#_Toc488940368)

[33. Subcontratistas 24](#_Toc488940369)

[34. Evaluación de las Ofertas 25](#_Toc488940370)

[35. Comparación de las Ofertas 26](#_Toc488940371)

[36. Calificación del Licitante 26](#_Toc488940372)

[37. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas 26](#_Toc488940373)

[F. Adjudicación del Contrato 27](#_Toc488940374)

[38. Criterios de adjudicación 27](#_Toc488940375)

[39. Notificación de la adjudicación 27](#_Toc488940376)

[40. Firma del Contrato 28](#_Toc488940377)

[41. Garantía de Cumplimiento 28](#_Toc488940378)

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección I. Instrucciones a los Licitantes** | |
|  | A. Aspectos Generales |
| Alcance de la Oferta | 1.1 En relación con el Llamado a Licitación que se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, conforme se especifica en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de las Obras que se especifican en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de este proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) se especifican en los DDL. |
|  | 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:   * + 1. Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita con acuse de recibo;     2. Salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;     3. Por “día” se entiende un día calendario; y     4. “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));     5. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * + 1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.     2. “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y     3. “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.   Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| Fuente de Financiamiento | 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) especificado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación. |
|  | 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). |
| Prácticas Corruptas y Fraudulentas | 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de su política en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descrita en la Sección VI.  3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y el personal, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| Licitantes Elegibles | 4.1 El Licitante podrá ser una firma que sea una entidad privada, una entidad gubernamental —sujeto a la IAL 4.5— o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el Proceso Licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA. |
|  | 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este Proceso Licitatorio si el Licitante:   * + 1. controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común, o     2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante, o     3. comparte el mismo representante legal con otro Licitante; o     4. posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este Proceso Licitatorio, o     5. participa en más de una oferta en este Proceso Licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta, o     6. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultores en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta, o     7. cualquiera de sus afiliados ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o     8. proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común, o     9. tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los Documentos de Licitación o las especificaciones del contrato, o el proceso de evaluación de la oferta de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de adquisiciones y la ejecución del Contrato. |
|  | 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscripto y opera de conformidad con las disposiciones del derecho de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1, incluso de acuerdo con las Directrices para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (“Directrices Contra la Corrupción”) del Banco, estará inhabilitado para la Precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible donde se indica **en los DDL**. |
|  | 4.5 Los Licitantes que sean empresas o entes gubernamentales del país del Contratante solamente podrán participar si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme al derecho comercial, y (iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: (i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; (ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; (iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y (iv) no se presenta a Licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.  4.6 Los Licitantes no podrán encontrarse inhabilitados para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inadmisibles si así lo dispone la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países, personas o entidades de ese país.  4.8 Esta Licitación está abierta únicamente a Licitantes precalificados, salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**.  4.9 Los Licitantes deberán proporcionar toda la evidencia de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria. |
| Materiales, Equipos y Servicios Elegibles | 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y ninguno de los gastos incurridos en el marco del Contrato podrá contravenir tales restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios. |
|  | B. Contenido de los Documentos de Licitación |
| Secciones de los Documentos de Licitación | 6.1 Los Documentos de Licitación se componen de las partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones que se especifican a continuación, y que deben leerse en conjunto con cualquier Enmienda que se formule de conformidad con la IAL 8.  **PARTE 1: Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de evaluación y calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas   **PARTE 2: Requisitos de las Obras**   * Sección VII. Requisitos de las Obras   **PARTE 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales (CG) * Sección IX. Condiciones Especiales (CE) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación. |
|  | 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si la hubiere) ni las Enmiendas de los Documentos de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y proporcionar junto con su Oferta toda la información y la documentación que se requiera en los Documentos de Licitación. |
| Aclaración de los Documentos de Licitación, Visita al Lugar de las Obras, Reunión previa a la presentación de las Ofertas | 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración de los Documentos de Licitación podrá solicitarla mediante una solicitud por escrito enviada a la dirección del Contratante que se especifica en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2. |
|  | 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante. |
|  | 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección. |
|  | 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. |
|  | 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión. |
|  | 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según se dispone en la IAL 6. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante. |
| Enmienda de los Documentos de Licitación | 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte de los Documentos de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido los Documentos de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7. |
|  | 8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2. |
|  | C. Preparación de las Ofertas |
| Costo de la Licitación | 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del Proceso Licitatorio. |
| Idioma de la Oferta | 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se especifica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta. |
| Documentos que conforman la Oferta | 11.1 La Oferta deberá constar de lo siguiente:   1. Carta de la Oferta y Anexo de la Oferta preparados de acuerdo con la IAL12; 2. formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus precios, de acuerdo con lo establecido en las IAL 12 y 14; 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1; 4. Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la IAL 13; 5. confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2; 6. de conformidad con la IAL 17, documentos que evidencien que el Licitante continúa estando calificado o, en caso calificación posterior, según se especifica en la IAL 4.8, las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada; 7. Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16; 8. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.   11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intenciones de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.  11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.  11.4 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará los nombres de los tres potenciales miembros del DAAB y adjuntará los curricula vitae. La lista de potenciales miembros del DAAB propuestos por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de la Oferta) están sujetos a la No-Objeción del Banco. |
| Carta de la Oferta y Formularios y Listas | 12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios y Listas, incluidas la Lista de Cantidades, se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. |
| Ofertas Alternativas | 13.1 Salvo que se especifique otra cosa en los DDL, no se considerarán las Ofertas alternativas. |
|  | 13.2 Cuando se permitan explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, deberá consignarse en los DDL una declaración a tal efecto, además del método con el cual se evaluarán los diferentes plazos para la terminación de las Obras. |
|  | 13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en los Documentos de Licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en los Documentos de Licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la más baja. |
|  | 13.4 Cuando así se especifique en los DDL, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras; los cuales seidentificarán en los DDL, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. |
| Precios de la Oferta y Descuentos | 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.  14.2 El Licitante deberá consignar las tarifas y los precios correspondientes a todos los artículos de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido tarifas o precios se considerarán comprendidos en las tarifas de otros artículos consignados en la Lista de Cantidades, por lo que el Contratante no los pagará por separado. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Cantidades cotizada, se asumirá que este no ha sido incluido en la Oferta. En este caso, si se determina que la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos pese a la omisión, se calculará, a los efectos de la comparación de precios, un costo total equivalente de la Oferta agregándole al Precio de la Oferta el precio promedio del artículo cotizado por otros Licitantes que cumplan sustancialmente con los requisitos. |
|  | 14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido. |
|  | 14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL12.1. |
|  | 14.5 Salvo que se especifique otra cosa en los DDL y el Contrato, las tarifas y los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato. En dicho caso, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de datos de ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos. |
|  | 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. |
|  | 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante. |
| Monedas de la Oferta y de Pago | 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos será/n la/s que se especifique/n en los DDL*.*  15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en las tarifas y precios unitarios que se indican en el Formulario de datos de ajuste del anexo de la Oferta, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera. |
| Documentos que Conforman la Propuesta Técnica | 16.1 El Licitante deberá proporcionar una Propuesta Técnica en la que deberá constar una declaración de los métodos de trabajo, equipos, personal, plazos y toda otra información que se estipule en la Sección IV, Formularios de la Oferta, en detalle suficiente para demostrar que la propuesta del Licitante es adecuada para cumplir en tiempo y forma con los requisitos relativos a las Obras y con los plazos de terminación de las Obras. |
| Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante | 17.1 A fin de demostrar que todavía cumple con los criterios utilizados al momento de la Precalificación, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta, información actualizada sobre cualquier aspecto evaluado que se haya modificado desde entonces. Si aplica la calificación posterior, según lo especificado en la IAL 4.8, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.  17.3 Todo cambio en la estructura o en la formación de un Licitante que se produzca con posterioridad a su Precalificación y al Llamado a Licitación (incluido, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o la formación de cualesquiera de sus integrantes) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante de que venza el plazo para la presentación de Ofertas. El Contratante podrá denegar esta aprobación en los siguientes casos: (i) si un Licitante propone una asociación con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus integrantes; (ii) si, a raíz del cambio, el Licitante deja de cumplir sustancialmente con los criterios de calificación que se estipulan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; o (iii) si, en la opinión del Contratante, el cambio podría redundar en una reducción sustancial de la competencia. El cambio deberá notificarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del Llamado a Licitación. |
| Período de Validez de las Ofertas | 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 18.2 En casos excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, está también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3. |
|  | 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:   * + 1. en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor que se especifique **en los** **DDL**;     2. en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;     3. En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba. |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | 19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se especifique **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se especifiquen en los DDL. |
|  | 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | 19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de finanzas o compañía avalista);  (b) una carta de crédito irrevocable;  (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; u  (d) otra garantía que se especifique **en los DDL**,  emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2. |
|  | 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42. |
|  | 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá tan pronto como sea posible, después de que este firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento requerida y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). |
|  | 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, ejecutarse:   * + 1. si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante;     2. si el Licitante seleccionado:  (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o(ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42. |
|  | 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como una entidad jurídica al momento de la Licitación, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros integrantes de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hacen referencia las IAL 4.1 y 11.2.  19.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 19.1, y   * 1. si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o   2. si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de acuerdo con la IAL 41, o si no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42,   el Prestatario podrá, si así se estipula en los DDL, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique en los DDL. |
| Formato y Firma de la Oferta | 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como “Originales”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se especifica en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. |
|  | 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta. |
|  | 20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados. |
|  | 20.4 Los textos entre líneas, las tachaduras o las palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | D. Presentación y Apertura de las Ofertas |
| Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas | 21.1 Los Licitantes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAL 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “Original”, “Alternativa” y “Copia”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. |
|  | 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:   1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22.1; 3. llevar la identificación específica de este Proceso Licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de los DDL; 4. llevar una advertencia que indique que no deben abrirse antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. |
|  | 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta. |
| Plazo para la Presentación de Ofertas | 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Cuando así se estipule en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se especifican en los DDL. |
|  | 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| Ofertas Tardías | 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas | 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:   1. prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “Retiro,” “Sustitución,” o “Modificación”; 2. ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. |
|  | 24.2 Las Ofertas cuyo retiro haya sido solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes. |
|  | 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de este. |
| Apertura de Ofertas | 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se especifican **en los DDL** y en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo conlo indicado en los DDL. |
|  | 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Retiro”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, el cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente las Ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle. |
|  | 25.3 Se abrirán todos los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, con inclusión de todos los descuentos y las Ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1). |
|  | 25.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta. |
|  | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| Confidencialidad | 26.1 No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el Proceso Licitatorio, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas ni con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 40. |
|  | 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o las decisiones inherentes a la adjudicación del Contrato podrá redundar en el rechazo de su Oferta. |
|  | 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso Licitatorio, deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaración de las Ofertas | 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta y, a tal efecto, deberá conceder un plazo razonable para la preparación de la respuesta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Licitante cuando estas no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31. |
|  | 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   1. “Desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; 2. “Reserva” es la estipulación de condiciones restrictivas o la renuencia a aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; 3. “Omisión” es la no presentación de una parte o la totalidad de la información o la documentación requeridas en los Documentos de Licitación. |
| Determinación del Cumplimiento de los Requisitos | 29.1 Para determinar si una Oferta cumple o no con los requisitos, el Contratante debe basarse en el contenido de la Oferta propiamente dicha, según se define en la IAL 11. |
|  | 29.2 Una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos es aquella que satisface las disposiciones establecidas en los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:  (a) en caso de ser aceptada: (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. |
|  | 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, se hayan cumplido sin desviaciones, reservas ni omisiones importantes. |
|  | 29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho incumplimiento. |
| Inconformidades No Significativas | 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella. |
|  | 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
|  | 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación. |
| Corrección de Errores Aritméticos | 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:  (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;  (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;  (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes. |
|  | 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada. |
| Conversión a una Única Moneda | 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda conforme a lo estipulado en los DDL. |
| Margen de preferencia | 33.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL,** no se aplicará un margen de preferencia[[18]](#footnote-18) para los Licitantes nacionales. |
| Subcontratistas | 34.1 Salvoque se estipule otra cosa **en los DDL,** el Contratante no tiene previsto ejecutar ningún elemento específico de las Obras por medio de subcontratistas que haya seleccionado previamente.  34.2 En caso de realizarse una Precalificación, en la Oferta del Licitante deberá consignarse el nombre del mismo subcontratista especializado que se haya consignado en la solicitud de Precalificación y que el Contratista haya aprobado.  34.3 En caso de realizarse una Calificación Posterior, el Contratante podrá permitir la subcontratación para ciertas obras especializadas, según se indica en el ítem 4.2 de la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.  34.4 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o del volumen de las obras que se especifique **en los DDL.** |
| Evaluación de las Ofertas | 35.1 El Contratante utilizará únicamente los criterios y las metodologías que se enumeran en esta instrucción para evaluar las Ofertas. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.  35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:  (a) el precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales y la reserva para imprevistos, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los Trabajos por Administración cuyos precios se hubiesen obtenido competitivamente;  (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;  (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;  (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;  (e) el ajuste del precio debido a inconformidades cuantificables no significativas de acuerdo con la IAL 30.3;  (f) los factores de evaluación adicionales se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | 35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta. |
|  | 35.4 Si los Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología utilizada para determinar el precio evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), con inclusión de todos los descuentos ofrecidos en el formulario de la Carta de la Oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | 35.5 Si la Oferta, con el precio evaluado como el más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue análisis detallados de los precios para todos o cualquiera de los artículos de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el cronograma previsto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el cronograma de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante contra pérdidas financieras en caso de que el Licitante seleccionado incurra en un incumplimiento en virtud del Contrato. |
| Comparación de las Ofertas | 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar cuál es la Oferta evaluada como la más baja. |
| Calificación del Licitante | 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos continúa cumpliendo (si hay Precalificación) o cumple (si hay Calificación Posterior) con los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
|  | 37.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17.1.  37.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas | 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a los Licitantes todas las Ofertas y, en especial, todas las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. |
|  | F. Adjudicación del Contrato |
| Criterios de Adjudicación | 39.1 Sujeto a la IAL 38.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente |
| Notificación de la Adjudicación | 40.1 Antes la expiración del período de validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. La carta de notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato y la terminación de las Obras (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Licitantes y publicará en el sitio de Internet de *UNDB* los datos de identificación de la Oferta y los números de lotes (contratos), además de la siguiente información:  (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta;  (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;  (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;  (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;  (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado. |
|  | 40.2 Mientras se prepara y perfecciona el contrato formal, la notificación de la adjudicación constituirá un contrato vinculante. |
|  | 40.3 El Contratante responderá sin demora y por escrito a todo Licitante no favorecido que, tras la notificación de la adjudicación de conformidad con la IAL 40.1, solicite por escrito los fundamentos por los cuales no se seleccionó su Oferta. |
| Firma del Contrato | 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado. |
|  | 41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | 42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) conforme a las Condiciones Generales del Contrato y según se estipula en la IAL 35.5, utilizando para dicho propósito los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, esta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) antes mencionadas o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja que cumple sustancialmente con los requisitos y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. |

|  |  |
| --- | --- |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL) | |
| **A. Introducción** | |
| **IAL 1.1** | El número de Llamado a Licitación es: |
| **IAL 1.1** | El Contratante es: |
| **IAL 1.1** | El nombre de la LPI es:  El número de identificación de la LPI es:  El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta LPI son: |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: |
| **IAL 2.1** | Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es: |
| IAL 4.1 | El número máximo de integrantes de la APCA será: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*. |
| IAL 4.4 | En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: <http://www.worldbank.org/debarr.> |
| IAL 4.8 | Este Proceso Licitatorio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sujeto a una Precalificación. |
| **B. Documentos de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Exclusivamente **a los efectos de las aclaraciones**, la dirección del Contratante es:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  Teléfono:  Número de fax:  Dirección de correo electrónico: |
| **IAL 7.1** | Página web: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 7.4** | llevará a cabo una reunión previa a la presentación de las Ofertas en la fecha, a la hora y en el lugar que se indican a continuación:  Fecha:  Hora:  Lugar:  \_\_\_\_ organizará una visita al Lugar de las Obras encabezada por el Contratante. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[****Nota:*** *Además del idioma indicado, y si así se acordara con el Banco, el Prestatario tiene la opción de emitir versiones traducidas de los Documentos de Licitación en otro idioma, que deberá ser: a) el idioma nacional del Prestatario; o b) el idioma de uso generalizado a nivel nacional en el país del Prestatario para transacciones comerciales. En tal caso, deberá agregarse el siguiente texto:]*  *“Además, los Documentos de Licitación están traducidos al [indicar el idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional] [si hubiere más de un idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional, agregar “y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” [indicar el segundo idioma nacional o de uso generalizado a nivel nacional].*  *Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en cualquiera de los idiomas indicados anteriormente. Los Licitantes no podrán presentar sus Ofertas en más de un idioma”.*  Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. *[Especificar un solo idioma]* |
| IAL 11.1 (h) | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: [***enumere cualquier documento adicional que no esté incluido en la lista IAL 11.1 que debe presentarse con la Oferta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente****:]*  **Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista**  El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.  **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**  El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:   [*Nota: inserte el nombre de cualquier plan específico y los riesgos informados por la evaluación ambiental y social relevante*]:  *• [p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)]*  *• [p.ej. Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la construcción];* |
| **IAL 13.1** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_permitirá la presentación de Ofertas alternativas. |
| IAL 13.2 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.  Si se permiten plazos alternativos de terminación, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| IAL 13.4 | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante serán: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 15.1** | La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de pago se establecerán de conformidad con la alternativa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se describe a continuación:  **Alternativa A (Las cotizaciones de los Licitantes deberán expresarse íntegramente en moneda local):**  (a) El Licitante deberá cotizar las tarifas y los precios unitarios de la Lista de Cantidades íntegramente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el nombre de la moneda del país del Contratante, en lo sucesivo denominado/a “la moneda local”. Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados “requerimientos de pagos en moneda extranjera”), deberá indicar en el cuadro C del anexo de la Oferta el/los porcentaje/s del Precio de la Oferta (sin incluir los Montos Provisionales) que necesita para satisfacer tales requerimientos de pagos en moneda extranjera, limitado a no más de tres monedas extranjeras.  (b) El Licitante deberá especificar los tipos de cambio que utilizará para calcular el equivalente en moneda local y el/los porcentaje/s mencionado/s en el apartado (a) anterior en el cuadro C del anexo de la Oferta, y deberá aplicarlos a todos los pagos realizados en virtud del Contrato de modo que el Licitante seleccionado no se exponga a ningún riesgo cambiario.  **Alternativa B (Las cotizaciones de los Licitantes podrán expresarse en moneda local y en monedas extranjeras):**  (a) El Licitante deberá cotizar las tarifas y precios unitarios en la Lista de Cantidades por separado en las siguientes monedas:  (i) en el caso de los insumos para las Obras que el Licitante tenga previsto suministrar desde el país del Contratante, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el nombre de la moneda del país del Contratante, en lo sucesivo denominado/a “la moneda local”;  (ii) en el caso de los insumos para las Obras que el Licitante tenga previsto suministrar desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados “requerimientos de pagos en moneda extranjera”), en un máximo de cualesquiera tres monedas extranjeras. |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: \_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, tomando en cuenta el plazo razonable que se requiere para completar la evaluación de las ofertas, obtener las aprobaciones necesarias y la No-Objeción del Banco (si la licitación está sujeta a revisión previa)]*** |
| **IAL 18.3 (a)** | El Precio de la Oferta se ajustará usando el siguiente factor: \_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 19.1** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requiere una *Garantía de Mantenimiento de la Oferta*.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de |
| **IAL 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías admisibles: |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante incurre en algunas de las acciones descritas en los incisos (a) o (b) de la presente disposición, el Prestatario declarará el Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de \_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAL 20.1** | El número de copias de la Oferta, además del original, es de: |
| **IAL 20.2** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en lo siguiente: |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente **a los efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  **Plazo para la presentación de Ofertas:**  Fecha:  Hora:  Los Licitantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la opción de presentar Ofertas electrónicamente.  Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas serán los siguientes:  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 25.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  País:  Fecha:  Hora:  Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, los procedimientos para la apertura de las Ofertas serán los siguientes: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades cotizada deberán llevar las iniciales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ representantes del Contratante que lleven a cabo la apertura de las Ofertas:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 32.1** | En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  La fuente del tipo de cambio será:  La fecha para el tipo de cambio será: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  La(s) moneda(s) de la Oferta y de pago deberán ser las especificadas en la Alternativa \_\_\_\_\_ tal y como se describe abajo:  **Alternativa A: Las cotizaciones de los Licitantes se expresan íntegramente en moneda local**  A los efectos de la comparación de las Ofertas, el Precio de la Oferta, corregido según lo estipulado en la IAL 31, deberá ser desglosado en los montos correspondientes a las diferentes monedas de pago mediante el uso de los tipos de cambio especificados por el Licitante según lo estipulado en la Subcláusula 15.1.  Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las diferentes monedas de pago del Precio de la Oferta (excluyendo los Montos Provisionales, pero incluyendo los Trabajos por Administración, cuando los precios se coticen de manera competitiva) a la moneda única anteriormente identificada y a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada y en la fecha indicada anteriormente.  ***O bien***  **Alternativa B: Las cotizaciones de los Licitantes se expresan en moneda local y extranjera**  El Contratante convertirá los montos expresados en las diferentes monedas de pago del Precio de la Oferta, corregido según lo estipulado en la IAL 31, (excluyendo los Montos Provisionales, pero incluyendo los Trabajos por Administración, cuando los precios se coticen de manera competitiva) a la moneda única anteriormente identificada y a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada y en la fecha indicada anteriormente. |
| **IAL 33.1** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aplicará un margen de preferencia.  Si se aplica un margen de preferencia, se usará la metodología indicada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 34.1** | El Contratante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por medio de subcontratistas previamente seleccionados. |
| **IAL 34.4** | ***Opción 1:***  ***(a) En caso de realizarse una Precalificación****:*  Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_ % del monto total del contrato o \_\_\_\_\_\_\_ % del volumen de los trabajos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. (El porcentaje debe coincidir con el que se haya especificado en los documentos de Precalificación).*  ***Opción 2:***  ***(a) En caso de realizarse una Calificación Posterior****:*  Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_ % del monto total del contrato o \_\_\_\_\_\_\_ % del volumen de los trabajos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*  (b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar.  (c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos). |
| **IAL 42.1 y 42.2** | ***[Suprimirlo siguiente si no corresponde]***  El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).  *[Nota: Por lo general, la Garantía de Cumplimiento AS se exigirá cuando los riesgos en materia AS sean altos].* |

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación *(posterior a la Precalificación)* |

Esta sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

* Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
* Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL 32.1. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

1. **Preferencia nacional**

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

(a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. Los Documentos de Licitación deberán indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.

(b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:

(i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia

(ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

1. **Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán las siguientes disposiciones:

**2.1** **Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos**

**2.2 Los** **Contratos múltiples**, si se permiten según lo estipulado en la IAL 35.4, se evaluarán de la siguiente forma:

Criterios de adjudicación para Contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los Contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según para cuál de estas opciones hayan resultado precalificados.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y para cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los Contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes o de lotes, según para cuál de estas opciones hayan resultado precalificados.

**2.3 Los Plazos Alternativos para la Terminación de las Obras**, si se contemplan en la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera: …………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….………………………

**2.4 Las Alternativas Técnicas**, si se contemplan en la IAL 13.14, se evaluarán de la siguiente forma:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….………………………

1. **Calificación**

**3.1 Actualización de información**

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios aplicados en el momento de la Precalificación.

**3.2 Subcontratistas Especializados**

Solo se considerarán los Subcontratistas Especializados que el Contratante haya aprobado. El Subcontratista Especializado deberá seguir cumpliendo los criterios aplicados en el momento de la Precalificación. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

**3.3 Recursos financieros**

En los formularios n.° … y n.°… de la Sección IV, Formularios de la Oferta, el Licitante deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean anticipos contractuales, para satisfacer los siguientes requerimientos:

(i) el siguiente requerimiento de flujo de efectivo:

…………………………………………………………………………………

y

(ii) los requerimientos generales de flujo de efectivo para este Contrato y los compromisos actuales correspondientes a sus Obras.

3.3 Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal clave y cualquier otro Personal clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

**3.4 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave que s enumeran a continuación:

*[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| … |  |  |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación *(sin Precalificación)* |

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

-Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.

-Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL 32.1. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

**1. Preferencia nacional**

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

(a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. Los Documentos de Licitación deberán indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.

(b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:

(i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia

(ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

**2. Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán las siguientes disposiciones:

**2.1** **Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos**

**2.2 Los** **Contratos múltiples**, si se permiten según lo estipulado en la cláusula 35.4 de las IAL, se evaluarán de la siguiente forma:

Criterios de adjudicación para Contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y para cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para Contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en el ítem 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**a) Para un Contrato**:

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

**b) Para Contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

O bien

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., **o bien**

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

**2.3 Los Plazos Alternativos para la Terminación de las Obras**, si se contemplan en la cláusula 13.2 de las IAL, se evaluarán de la siguiente manera: …………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………………………………………………………

**2.4 Las Alternativas Técnicas**, si se contemplan en la cláusula 13.4 de las IAL, se evaluarán de la siguiente forma: …………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………………………………………………………

**2.5 Subcontratistas Especializados**

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratista permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Contratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

**3. Calificación**

| Ítem | **Criterios de elegibilidad y calificación** | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entidad única** | **APCA (existente o prevista)** | | |
| **Asunto** | **Requisito** | **Todas las partes combinadas** | **Cada integrante** | **Al menos un integrante** |  |
| **1. Elegibilidad** | | | | | | | |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3 | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2 | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Carta de la Oferta |
| 1.3 | **Elegibilidad para el Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Carta de la Oferta |
| 1.4 | **Empresa estatal del país del Prestatario** | Cumplir con las condiciones de la IAL 4.5 | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos |
| **2. Historial de incumplimiento de contratos** | | | | | | | |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No se ha incurrido en ningún incumplimiento[[19]](#footnote-19) de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de *[Indicar el año]*. | Debe cumplir con el requisito1 2. | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con el requisito[[20]](#footnote-20). | No se aplica | Formulario  CON-2 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o retiro de la Oferta dentro del Período de Validez de la Oferta** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formulario de presentación de la Oferta |
| 2.3 | **Litigios pendientes de resolución** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formulario  CON– 2 |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[[21]](#footnote-21) desde el 1 de enero de *[indicar el año]* | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formulario  CON 2 |
| 2.5 | **Declaración: Antecedentes de cumplimiento ambiental y social en el pasado** | Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental o social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual), en los últimos cinco años[[22]](#footnote-22) | Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | N/C | Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | No se aplica | Formulario CON 3: Declaración de Cumplimiento de requisitos AS |
| **3. Situación y resultados financieros** | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidades financieras** | (i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.  (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.  (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_ años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  N/C | No se aplica  Debe cumplir el requisito  Debe cumplir el requisito | No se aplica  No se aplica  No se aplica | Formulario  FIN – 3.1 con adjuntos |
| 3.2 | **Facturación media anual de construcción** | Facturación media anual de construcción mínima de USD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_ años, dividido por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con un *\_\_\_\_\_\_\_\_*%, *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*del requisito. | Debe cumplir con un *\_\_\_\_\_\_\_\_*%, *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*del requisito. | Formulario  FIN – 3.2 |
| **4. Experiencia** | | | | | | | |
| 4.1 (a) | **Experiencia general en construcción** | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, Subcontratista o contratista de Gestión de contratos (*contract management*) por lo menos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_ años a partir del 1 de enero de \_\_\_\_\_. | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Debe cumplir con el requisito. | No se aplica | Formulario  EXP – 4.1 |
| 4.2 (a) | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | (i) Número mínimo de contratos similares[[23]](#footnote-23) especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[[24]](#footnote-24) como contratista principal, integrante de una APCA[[25]](#footnote-25), subcontratista o contratista de Gestión de contratos7 entre el 1 de enero de [*insertar el año*] y la fecha límite para la presentación de solicitudes:  (i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;  O bien  (ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V *[insertar los valores de N y V; eliminar la cláusula ii) si no corresponde]*.  *[En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales según el procedimiento de fraccionamiento y agrupación de contratos (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones establecidas en la IAL 35.4].* | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[[26]](#footnote-26). | No se aplica | Debe cumplir los siguientes requisitos para las actividades clave enumeradas a continuación:  [enumere las actividades clave y los requisitos mínimos correspondien-tes]; de lo contrario, indicar “No se aplica” en  esta celda] | Formulario  EXP 4.2 (a) |
| *[Agregar lo siguiente si se contempla la contratación de Subcontratistas Especializados y describir la naturaleza y las características de las Obras especializadas:]*  *“ii) Para las siguientes Obras especializadas, el Contratante permite la contratación de Subcontratistas de conformidad con la IAL 34.3”.* | *“Debe cumplir con el requisito correspondiente a un único contrato* *(Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado)”* | *Debe cumplir con el requisito.* | *No se aplica* | *“Debe cumplir con el requisito (Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado)”* |  |
| 4.2 (b) |  | Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista[[27]](#footnote-27) a partir del primer día inclusive del año calendario durante el período estipulado en el ítem 4.2 (a), una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[28]](#footnote-28): *[enumerar las actividades e indicar volumen, número o tasa de producción, según corresponda][[29]](#footnote-29)* | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con los requisitos. | No se aplica | Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación[[30]](#footnote-30) *[enumerar las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes]* | Formulario  EXP – 4.2 (b) |
| 4.2 (c) | **Experiencia en la Gestión e aspectos AS** | Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero [*insertar año*] y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos: [*Basado en la evaluación de AS, especifique, según corresponda, los requisitos de experiencia específicos para gestionar los aspectos de AS.]* | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"]* | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"]* | Formulario EXP - 4.2 (c) |

***Nota: [Para varios lotes (contratos), especificar los criterios financieros y de experiencia correspondientes a cada lote conforme a los asuntos 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b)]***

**3.5 Representante del Contratista y Personal Clave**

[***Nota: Insertar en el siguiente cuadro la cantidad mínima de especialistas clave necesarios para ejecutar el Contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del Contrato****]*

El Licitante debe demostrar que contará con un Representante del Contratista debidamente calificado y con Personal Clave debidamente calificado (y en cantidad suficiente), conforme se describe en el cuadro a continuación.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y del Personal Clave, así como de cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para la ejecución del Contrato, junto con sus calificaciones académicas y su experiencia laboral. El Licitante deberá completar los formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

El Contratista exigirá el consentimiento del Contratista para sustituir o reemplazar al Representante del Contratista (consultar la Subcláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato) y a cualquier integrante del Personal Clave (consultar la Subcláusula 1.1.2.7 de las Condiciones Especiales del Contrato).

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Artículo n.°** | **Cargo/especialización** | **Calificaciones académicas pertinentes** | **Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | … |  |  |
| **Expertos idóneos con las siguientes especializaciones** | | | |
| 3 | [*Ambiental*] | *p. ej., título en materia ambiental pertinente* | *p. ej., mínimo de 10 años en proyectos viales en ambientes laborales similares* |
| 4 | [*Salud y seguridad en el trabajo*] |  |  |
| 5 | [*Social*] |  | *p.ej. [Años] monitoreando y gestionando riesgos de EAS y ASx* |
| 6 | [*agregar otros, si corresponde*] |  |  |

**3.6 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

*[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta |

Índice de formularios

[Carta de la Oferta 65](#_Toc36372394)

[Apéndice de la Oferta 68](#_Toc36372395)

[Lista de indexación de costos 68](#_Toc36372396)

[Cuadro A. Moneda local 70](#_Toc36372397)

[Cuadro B. Moneda extranjera 71](#_Toc36372398)

[Cuadro C. Resumen de Monedas de Pago 72](#_Toc36372399)

[Cuadro: Alternativa B 73](#_Toc36372400)

[Lista de Cantidades 74](#_Toc36372401)

[Partida n.° 1: Artículos generales 79](#_Toc36372402)

[Partida n.° 2: Movimientos de tierra 80](#_Toc36372403)

[Partida n.° 3: Alcantarillado y puentes 81](#_Toc36372404)

[Resumen de las sumas provisionales especificadas en la Lista de Cantidades 90](#_Toc36372405)

[Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra 92](#_Toc36372406)

[Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 2. Materiales 93](#_Toc36372407)

[Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 3. Equipos del Contratista 94](#_Toc36372408)

[Resumen de Trabajos por Administración 95](#_Toc36372409)

[Resumen de Montos Provisionales específicos 96](#_Toc36372410)

[Resumen global 97](#_Toc36372411)

[Propuesta Técnica 98](#_Toc36372412)

[Organización del Lugar de las Obras 99](#_Toc36372413)

[Descripción de métodos 100](#_Toc36372414)

[Formulario de Movilización 101](#_Toc36372415)

[Cronograma de Construcción 102](#_Toc36372416)

[Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS 103](#_Toc36372417)

[Personal 110](#_Toc36372418)

[Formulario PER -1 110](#_Toc36372419)

[Formulario PER-2 112](#_Toc36372420)

[Formulario ELI -1.1 116](#_Toc36372421)

[Formulario ELI -1.2 117](#_Toc36372422)

[Formulario CON – 2 118](#_Toc36372423)

[Formulario CON – 3 120](#_Toc36372424)

[Formulario FIN – 3.1 122](#_Toc36372425)

[Formulario FIN – 3.2 124](#_Toc36372426)

[Calificación de los Licitantes sin Precalificación 125](#_Toc36372427)

[Formulario ELI -1.1 126](#_Toc36372428)

[Formulario ELI -1.2 127](#_Toc36372429)

[Formulario CON – 2 128](#_Toc36372430)

[Formulario CON – 3 130](#_Toc36372431)

[Formulario FIN – 3.1: 132](#_Toc36372432)

[Formulario FIN – 3.2: 134](#_Toc36372433)

[Formulario FIN – 3.3: 135](#_Toc36372434)

[Formulario FIN – 3.4: 136](#_Toc36372435)

[Formulario EXP - 4.1 137](#_Toc36372436)

[Formulario EXP - 4.2 (a) 138](#_Toc36372437)

[Formulario EXP - 4.2 (b) 140](#_Toc36372438)

[Formulario EXP 4.2 (c) 143](#_Toc36372439)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 144](#_Toc36372440)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 146](#_Toc36372441)

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta |

Fecha:

LPI n.°:

Llamado a Licitación n.°:

Alternativa n.°: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado los Documentos de Licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (IAL 8) .
2. Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
4. Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación:

;

1. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

En caso de un único lote, el Precio Total de la Oferta

En caso de varios lotes, el precio total de cada lote\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En caso de varios lotes, el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ;

1. Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:
2. Los descuentos ofrecidos son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

.

1. Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
2. Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [*y una Garantía de Cumplimiento de Ambiental y Social (AS)),* [***suprimir si no corresponde***] de conformidad con las disposiciones de los Documentos de Licitación.
3. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este Proceso Licitatorio conforme a la IAL 4.2 (e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
4. Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. No somos una entidad gubernamental / Somos una entidad gubernamental, pero cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5 [[31]](#footnote-31).
6. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagó ni pagará ninguno, indicar “Ninguno”)

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal.

(n) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciba.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

1. Potenciales Miembros del DAAB: Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículo vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Dirección |
| * + - 1. ……...... |  |
| * + - 1. ……….. |  |
| * + - 1. ……… |  |

Nombre del Licitante\*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\***\***

Cargo de la persona que firma la Oferta

Firma de la persona indicada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**\***: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\*: La persona que firma la Oferta debe adjuntar a esta el poder que le ha otorgado el Licitante.

|  |
| --- |
| Apéndice de la Oferta |

Lista de indexación de costos

***[Nota para el Contratante:*** *Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas]*

*[Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:]*

**Pn= a + b Ln / Lo + c En/ Eo + d Mn/Mo + ........**

donde:

*"Pn" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;*

*"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;*

*“b”, “c”, “d”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;*

*"Ln", "En", "Mn", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en el fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y*

*"Lo", "Eo", "Mo", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.*

*Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de datos de ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).*

*Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z0 / Z1, donde,*

Z0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

**Tabla de datos de ajuste**

[En los cuadros A, B y C que siguen a continuación, el Licitante deberá a) indicar el monto de pago en moneda local, b) indicar la fuente y los valores de base de los índices propuestos para los diferentes elementos del costo expresados en monedas extranjeras, c) derivar sus ponderaciones propuestas para el pago en moneda local y extranjera, y d) enumerar los tipos de cambio usados en la conversión de monedas. Cuando se trate de contratos de Obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias fórmulas para ajuste de precios que correspondan a las diferentes Obras en cuestión].

Cuadro A. Moneda local

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice\*** | **Descripción del índice\*** | **Fuente del índice\*** | **Valor de base**  **y fecha\*** | **Monto en la**  **moneda relacionada del Licitante** | **Ponderación**  **propuesta por el**  **Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*  B: \*  C: \*  D: \*  E: \* |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Cuadro B. Moneda extranjera

**Indicar el tipo:** ....................... [*Si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras, deberá usarse este cuadro. Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera (se permite un total de hasta tres monedas), este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera*].

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor de base y fecha** | **Moneda fuente relacionada del Licitante en tipo/monto** | **Equivalente en moneda extranjera 1** | **Ponderación propuesta por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | **—** | **—** | **—** |  | **A: \***  **B: \***  **C: \***  **D: \***  **E: \*** |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Cuadro C. Resumen de Monedas de Pago

Cuadro: Alternativa A

Para ………………………..[*insertar el nombre de la Sección de las Obras*]

| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto de la moneda** | **B**  **Tipo de cambio**  **(moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del**  **Precio Total de la Oferta**  **100xC**  **Precio Total de la Oferta** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera n.° 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.° 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.°** |  |  |  |  |
| **Precio Total de la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Montos Provisionales expresados en moneda local** | *[Esta información deberá ser completada por el Contratante].* |  | *[Esta información deberá ser completada por el Contratante].* |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)** |  |  |  |  |

Cuadro: Alternativa B

***Para ser utilizado únicamente con la alternativa B, Precios cotizados directamente en las monedas de pago.*** *(IAL 15.1)*

Resumen de las monedas de pago de la Oferta para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el nombre de la Sección de las Obras]*

|  |  |
| --- | --- |
| *Nombre de la moneda* | *Montos pagaderos* |
| Moneda local: |  |
| Moneda extranjera n.° 1: |  |
| Moneda extranjera n.° 2: |  |
| Moneda extranjera n.° 3: |  |
| Montos Provisionales expresados en moneda local \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *[Esta información deberá ser completada por el Contratante].* |

|  |
| --- |
| Lista de Cantidades |

*Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades*

***Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.***

**Objetivos**

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

1. Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
2. Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

**Contenido**

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

1. Preámbulo
2. Componentes de las Obras (agrupados por partes)
3. Lista de Trabajos por Administración; y
4. Resumen.

**Preámbulo**

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de   
las Obras.

**Roca**

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

**Componentes de las Obras**

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

**Cantidades**

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

**Unidades de Medida**

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** | **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** |
| metro cúbico  hectárea  hora  kilogramo  suma alzada  metro  tonelada métrica  (1.000 kg) | m3  ha  h  kg  suma  m  t | milímetro  mes  número  metro cuadrado  milímetro cuadrado  semana | mm  mes  nr.  m2  mm2  sem |

**Niveles de Excavación**

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

**Lista de Trabajos por Administración**

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

1. Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos para los cuales el Licitante ha hecho un estimado de Trabajos por Administración, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
2. El porcentaje que el Licitante aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

**Montos y Cantidades Provisionales**

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado (se refiere a la Cláusula 59 o Parte I) realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Licitantes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Licitante ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

Las Sumas Provisionales deben también incluir una cantidad estimada para cubrir la porción del Contratante (50%) de las remuneraciones y gastos del DAAB.

**Resumen**

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por Trabajos por Administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique, incluyendo las remuneraciones y gastos del DAAB.

**Ejemplo de Lista de Cantidades**

**A. Preámbulo**

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los licitantes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.

2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.

3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.

4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.

5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.

6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.

7. Las sumas provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán total o parcialmente a juicio del Ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales excepto en relación con las remuneraciones y gastos del DAAB que para efectuarles no se requiere instrucciones del Ingeniero.

8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*[[32]](#footnote-32)*.*

**B. Componentes de las Obras**

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Componentes generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera

Listado de Trabajos por Administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica DDL-IAL 15.1 a), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL-IAL 15.1 b), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

***[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda retenida en DDL - IAL 15.1.]***

Partida n.° 1: Artículos generales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida n.° 1  (incluido en el Resumen, p. ) | | | | |  |

Partida n.° 2: Movimientos de tierra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida n.° 2  (incluido en el Resumen, p. ) | | | | |  |

Partida n.° 3: Alcantarillado y puentes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida n.° 3  (incluido en el Resumen, p. ) | | | | |  |

**Listado de Trabajos por Administración**

**[*Nota para el Contratante****:*

*(i) El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*

*(ii) El monto total asignado a los Trabajos por Administración cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.*

**Generalidades**

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

**Mano de obra para trabajos por administración**

2. Para calcular los pagos al Contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra,** más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

(a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del prestatario]*. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;

(b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

(i) moneda extranjera: % (que indicará el licitante)[[33]](#footnote-33)

(ii) moneda local: % (que indicará el licitante).

***[Nota para el Contratante:***

*Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del Contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el listado de trabajos por administración según corresponda].*

**Materiales Para Trabajos por Administración**

4. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice** **de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales,** más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

(a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el Lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

(b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra.* Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

i) moneda extranjera: % (que deberá indicar el licitante)[[34]](#footnote-34);

ii) moneda local: % (que deberá indicar el licitante);

(c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el Lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

**Equipo del Contratista para Trabajos por Administración**

5. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el Lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista.** Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [***Nota para el Contratante:*** *Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [***Nota para el Contratante:*** *Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*]*.*

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del Ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler del Equipo del Contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

(a) moneda extranjera: % (que deberá indicar el Licitante)[[35]](#footnote-35).

(b) moneda local: % (que deberá indicar el Licitante).

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 3 b) supra. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Mano de obra  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Licitante. | | | | | |

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 4 b) supra. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Materiales  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Licitante. | | | | | |

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Cantidad nominal (horas)* | *Tarifa básica de alquiler por hora* | *Monto total* | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 5 supra. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total de trabajos por administración: Equipos del contratista  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  | |

a. Será indicado por el Licitante.

Resumen de trabajos por administración

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Monto*a  *( )* | *Porcentaje en moneda extranjera* |
| 1. Total de trabajos por administración: Mano de obra |  |  |
| 2. Total de trabajos por administración: Materiales |  |  |
| 3. Total de trabajos por administración: Equipos del contratista |  |  |
| Total de trabajos por administración (suma provisional)  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) |  |  |
| a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local. | | |

Resumen de las sumas provisionales especificadas  
en la Lista de Cantidades

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de partida* | *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante]* Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total de Sumas Provisionales especificadas  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | |  |

Resumen global

Nombre del Contrato:

N.o de Contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida n.o 1: |  |  |
| Partida n.o 2: |  |  |
| Partida n.o 3: |  |  |
| *— etc. —* |  |  |
| *Subtotal de partidas* | *A)* |  |
| *Total de trabajos por administración (suma provisional) \** | *B)* |  |
| *Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasii* | *C)* | *[suma]* |
| *Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)i* | *D)* |  |
| *Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (de haberla)ii* | *E)* | *[suma]* |
| *Precio de la Oferta (D + E) (a ser llevado a la Carta de la Oferta)* | *F)* |  |
|  |  |  |
| i) Todas las Sumas Provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Ingeniero, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato excepto por la Remuneración y Gastos del DAAB para lo cual aplicará la Subcláusula 13.4 de las Condiciones Particulares - Parte B.  ii) Será indicado por el Contratante.  \* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional. | | |

Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
| D122 | Reserva %a del Subtotal para gastos generales, ganancias, etc. del Contratista de acuerdo con el párrafo 3 (b) anterior. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total Trabajos por Administración: Mano de obra  (incluido en el Resumen de Trabajos por Administración, p. ) | | | |  |
| a. Esta información deberá ser completada por el Licitante. | | | | | |

Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
|  | Reserva %a del Subtotal para gastos generales, ganancias, etc. del Contratista de acuerdo con el párrafo 4 (b) anterior. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total Trabajos por Administración: Materiales  (incluido en el Resumen de Trabajos por Administración, p. ) | | | |  |
| a. Esta información deberá ser completada por el Licitante. | | | | | |

Lista de tarifas de Trabajos por Administración: 3. Equipos del Contratista

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Artículo n.°* | *Descripción* | *Cantidad nominal (horas)* | *Tarifa básica de alquiler por hora* | *Monto total* | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | Reserva %a del Subtotal para gastos generales, ganancias, etc. del Contratista de acuerdo con el párrafo 7 anterior. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total Trabajos por Administración: Equipos del Contratista  (incluido en el Resumen de Trabajos por Administración, p. ) | | | |  | |

a. Esta información deberá ser completada por el Licitante.

Resumen de Trabajos por Administración

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Monto*a  *( )* | *Porcentaje en moneda extranjera* |
| 1. Total Trabajos por Administración: Mano de obra |  |  |
| 2. Total Trabajos por Administración: Materiales |  |  |
| 3. Total Trabajos por Administración: Equipo del Contratista |  |  |
| Total Trabajos por Administración (Montos Provisionales)  (incluido en el Resumen de la Oferta, p. ) |  |  |
| a. El Contratante deberá indicar la unidad de moneda local. | | |

Resumen de Montos Provisionales específicos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Partida n.°* | *Artículo n.°* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales AS |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante] Sumas Provisionales para cubrir la porción del contratante de los costos del DAAB* |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total Montos Provisionales específicos  (incluido en el Resumen global (B), p. ) | | |  |

Resumen global

Nombre del Contrato:

N.° de Contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida n.° 1: |  |  |
| Partida n.° 2: |  |  |
| Partida n.° 3: |  |  |
| *—etc.—* |  |  |
| *Subtotal Partidas* | *(A)* |  |
| *Total Trabajos por Administración (Montos Provisionales) \** | *(B)* |  |
| *Montos Provisionales específicos incluidos en Subtotal Partidasii* | *(C)* | *[suma]* |
| *Total Partidas más Montos Provisionales* *(A + B + C) i* | *(D)* |  |
| *Agregar Montos Provisionales para reservas por imprevistos (si las hubiere) ii* | *(E)* | *[suma]* |
| *Precio de la Oferta (D + E) (incluido en la Carta de la Oferta)* | *(F)* |  |
|  |  |  |
| i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Ingeniero, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato excepto por la Remuneración y Gastos del DAAB para lo cual aplicará la Subcláusula 13.4 de las Condiciones Particulares - Parte B.  ii) Esta información deberá ser completada por el Contratante.  \* A los efectos de la evaluación, se excluirán los Montos Provisionales que no correspondan a Trabajos por Administración. | | |
|  | | |

|  |
| --- |
| Propuesta Técnica |

* **Organización del Lugar de las Obras**
* **Descripción de métodos**
* **Formulario de Movilización**
* **Formulario de Construcción**
* **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS**
* **Normas de Conducta (AS)**
* **Equipos**
* **Formulario de Personal Clave**
* **Otros**

Organización del Lugar de las Obras

Descripción de métodos

Formulario de Movilización

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación de las Estrategias de Gestión y Plan de Ejecución AS (EGPE) y las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de Construcción

*El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:*

*• No objeción al EGPE del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Especiales del Contrato*

*• Establecimiento del DAAB*

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

#### (EGPE-AS)

#### *[Nota para el Contratante: modificar el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación para indicar los documentos correspondientes]*

#### El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán en detalle las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

#### Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

|  |
| --- |
| ***Nota al Contratante****:*  ***Los siguientes requisitos no deberán ser modificados.*** *El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*  *Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), etc.*  ***Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación*** |

|  |
| --- |
| **Nota al Licitante**:  **El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.  El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta. |

**NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;

b. usar el equipo de protección personal requerido;

c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el explotación, abuso y acoso sexuales, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ... ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [... ]; o

2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)**.**

**APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

**COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

• El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.

• Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.

• Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Equipo | | |
| Información del equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Estado actual | Ubicación actual | |
|  | Detalles de compromisos actuales | |
|  |  | |
| Procedencia | Indicar la procedencia de los equipos  o Propio o Alquiler o Leasing o Fabricación especial | |

Omitir la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Convenios | Detalle de convenios de alquiler, leasing o fabricación específicos del proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

|  |
| --- |
| Personal |

Formulario PER -1

**Representante del Contratista y Personal Clave**

**Cronograma**

Los Licitantes deben proporcionar los nombres y demás detalles del Representante del Contratista y del Personal Clave debidamente calificados para la ejecución del Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | | **Cargo:** Representante del Contratista | | |
|  | | **Nombre del candidato:** | | |
|  | | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] | |
|  | | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] | |
|  | | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] | |
| **2.** | | **Cargo:** *[Especialista en cuestiones ambientales]* | | |
|  | | **Nombre del candidato:** | | |
|  | | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] | |
|  | | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] | |
|  | | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] | |
| **3.** | | **Cargo:** *[Especialista en cuestiones de salud y seguridad]* | | |
|  | | **Nombre del candidato:** | | |
|  | | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] | |
|  | | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] | |
|  | | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] | |
| **4.** | | **Cargo:** *[Especialista en cuestiones sociales]* | | |
|  | | **Nombre del candidato:** | | |
|  | | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] | |
|  | | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] | |
|  | | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] | |
| **5.** | **Título de la posición:** *Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual*  *[****Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista*** *en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual* ***con experiencia pertinente en tratar casos de*** *en explotación sexual, abuso y acoso sexual]* | | | |
|  | **Duración del nombramiento:** | | | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | | | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | | | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **6.** | | **Cargo:** *[insertar el cargo]* | | | |
|  | | **Nombre del candidato** | | | |
|  | | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] | | |
|  | | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] | | |
|  | | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] | | |

Formulario PER-2

**Curriculum vitae y declaración**

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |
| --- |
| **Nombre del Licitante** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo [n.°*1*]: [*cargo de acuerdo con el Formulario PER-1*]** | | |
| **Información del personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** |
|  | **Dirección:** | **Correo electrónico:** |
|  |  |  |
|  | **Calificaciones profesionales:** | |
|  | **Calificaciones académicas:** | |
|  | **Conocimientos de idioma:** *[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]* | |
| **Detalles** |  | |
|  | **Dirección del Contratante:** | |
|  | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal):** |
|  | **Fax:** |  |
|  | **Denominación del cargo:** | **Años con el contratante actual:** |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Función** | **Duración de la participación** | **Experiencia pertinente** |
| *[detalles principales del proyecto]* | *[funciones y responsabilidades en el proyecto]* | *[permanencia en la función]* | *[describir la experiencia que resulte pertinente para este cargo]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Declaración**

Yo, el *[indicar “Representante del Contratista” o “Personal Clave” según corresponda]* que suscribe, certifico que, según mi leal saber y entender, la información consignada en este Formulario PER-2 me describe y describe mis calificaciones y mi experiencia de manera correcta.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Detalles** |
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *[indicar el período (fechas de inicio y finalización) durante el cual este Representante del Contratista o miembro del Personal Clave trabajará en este Contrato]* |
| **Tiempo de dedicación:** | *[indicar el período (fechas de inicio y finalización) durante el cual este Representante del Contratista o miembro del Personal Clave trabajará en este Contrato]* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

1. tomarse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
2. redundar en una descalificación que me impida participar en la Oferta;
3. redundar en la anulación de mi participación en el Contrato.

**Nombre del** Representante del Contratista o del miembro del **Personal Clave: *[indicar el nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Calificación de los Licitantes posterior a la Precalificación**

El Licitante deberá actualizar la información proporcionada durante el correspondiente proceso de Precalificación a fin de demostrar que todavía cumple con los criterios utilizados al momento de la Precalificación en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Elegibilidad
2. Litigios pendientes
3. Situación financiera

Con este fin, el Licitante deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

Formulario ELI -1.1

Formulario de información sobre el Licitante

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA (APCA), nombre de cada integrante: |
| País de registro efectivo o previsto del Licitante:  *[indicar el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Dirección legal del Licitante [en el país de registro]: |
| Información del representante autorizado del Licitante  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono/fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.  🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.  🞎 Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:   * autonomía jurídica y financiera; * que opera conforme al derecho comercial; * que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.   2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.. |

Formulario ELI -1.2

Formulario de información de la APCA del Licitante  
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* páginas

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del integrante de la APCA: |
| País de registro del integrante de la APCA: |
| Año de constitución del integrante de la APCA: |
| Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: |
| Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Números de teléfono/fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3;  🞎 Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.  2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva. |

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año],* como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
|  |  | Identificación del contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Motivo/s del incumplimiento: |  |
| **Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación** | | | |
| 🞎 No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| 🞎 Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año de la controversia** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la controversia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la controversia: \_\_\_\_  Estado de la controversia: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
| **Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos** | | | |
| 🞎 No existe una historia de litigios, de conformidad con el asunto 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.  🞎 Existe una historia de litigios, de conformidad con el asunto 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la controversia: *[indicar las cuestiones principales de la controversia]*  Parte que inició la controversia: *[indicar “Contratante” o “Contratista”]*  Estado de la controversia: *[indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales]* | *[indicar el monto]* |

Formulario CON – 3

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*  
Fecha: *[indicar el día, el mes y el año]*  
Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[indicar* *el nombre completo]*  
N.° y título de la LPI: *[indicar el nombre y el título de la LPI]*  
Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total de páginas]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo**  de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del documento de Precalificación. | | | |
| 🞎 **Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato**: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 **Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato**: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el desempeño Ambiental y Social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación, se describen los detalles: | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar la dirección, la ciudad y el país]*  Motivo/s de la suspensión o resolución: *[indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]* | *[indicar el monto]* |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar la dirección, la ciudad y el país]*  Motivo/s de la suspensión o resolución: *[indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]* | *[indicar el monto]* |
| *…* | *…* | *[enumerar todos los contratos que correspondan]* | *…* |
| **Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el desempeño AS** | | | |
| Año | Identificación del contrato | | Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar el año]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar la dirección, la ciudad y el país]*  Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: *[indicar las razones principales, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual ]* | | *[indicar el monto]* |
|  |  | |  |

Formulario FIN – 3.1

Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_años anteriores,*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total |  |  |  |  |  |
| Pasivo total |  |  |  |  |  |
| Patrimonio total/Patrimonio neto |  |  |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo |  |  |  |  |  |
| Información del Estado de Ingresos | | | | | |
| Total de ingresos |  |  |  |  |  |
| Ganancias antes de impuestos |  |  |  |  |  |
| Información de flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas |  |  |  |  |  |

**2. Fuentes de financiamiento**

Especificar las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.º** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* años de conformidad con el ítem 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes[[36]](#footnote-36) a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

Formulario FIN – 3.2

Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Datos sobre la facturación anual (solo construcción)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de construcción\* |  | |  |  |

\* Consultar el ítem 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

Calificación de los Licitantes sin Precalificación

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario ELI -1.1

Formulario de información sobre el Licitante

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante: |
| País de registro efectivo o previsto del Licitante:  *[indicar el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Dirección legal del Licitante [en el país de registro]: |
| Información del representante autorizado del Licitante  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono/fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.  🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.  🞎 Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:   * autonomía jurídica y financiera; * que opera conforme al derecho comercial; * que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.   2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario. |

Formulario ELI -1.2

Formulario de información de la APCA del Licitante  
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* páginas

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del integrante de la APCA: |
| País de registro del integrante de la APCA: |
| Año de constitución del integrante de la APCA: |
| Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: |
| Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Números de teléfono/fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  🞎 Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3;  🞎 Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.  2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario. |

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año],* como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar la dirección, la ciudad y el país]*  Motivo/s del incumplimiento: *[indicar el/los motivo/s principal/es]* | *[indicar el monto]* |
| **Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación** | | | |
| 🞎 No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| 🞎 Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año de la controversia** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la controversia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la controversia: \_\_\_\_  Estado de la controversia:*\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  |  |  |
| 🞎 No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto de la controversia:  Parte que inició la controversia:  Estado de la controversia: |  |

Formulario CON – 3

**Declaración de Desempeño Ambiental y Social**

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*  
Fecha: *[indicar el día, el mes y el año]*  
Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[indicar* *el nombre completo]*  
N.° y título de la LPI: *[indicar el nombre y el título de la LPI]*  
Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total de páginas]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración de Desempeño Ambiental y Social**  de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 **Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato**: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento Ambiental y Social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  🞎 **Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato**: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el desempeño Ambiental y Social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles: | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  *Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar la dirección, la ciudad y el país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar  las razones principales* | *[indicar el monto]* |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  *Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar la dirección, la ciudad y el país]*  *Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar el/los motivo/s principal/es]* | *[indicar el monto]* |
| *…* | *…* | *[enumerar todos los contratos que correspondan]* | *…* |
| **Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS** | | | |
| Año | Identificación del contrato | | Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar el año]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  *Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar la dirección, la ciudad y el país]*  *Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar el/los motivo/s principal/es]* | | *[indicar el monto]* |
| *…* | *[enumerar todos los contratos que correspondan]* | | *...* |

Formulario FIN – 3.1:

**Situación y Resultados Financieros**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

**1. Datos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_años anteriores,*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total |  |  |  |  |  |
| Pasivo total |  |  |  |  |  |
| Patrimonio total/Patrimonio neto |  |  |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo |  |  |  |  |  |
| Información del Estado de Ingresos | | | | | |
| Total de ingresos |  |  |  |  |  |
| Ganancias antes de impuestos |  |  |  |  |  |
| Información de flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas |  |  |  |  |  |

\*Consultar la IAL 15 para conocer el tipo de cambio

**2. Fuentes de financiamiento**

Especificar las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.º** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años de conformidad con el ítem 3.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes[[37]](#footnote-37) a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

Formulario FIN – 3.2:

**Facturación Media Anual de Construcción**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Datos sobre la facturación anual (solo construcción)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de construcción\* |  | |  |  |

\* Consultar el ítem 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

Formulario FIN – 3.3:

**Recursos Financieros**

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recursos financieros** | | |
| **Número** | **Fuente del financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

Formulario FIN – 3.4:

**Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |
| --- |
| **Compromisos contractuales vigentes** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º | Nombre del Contrato | Dirección de contacto, teléfono, fax **del Contratante** | **Valor de trabajos pendientes**  **[equivalente en USD actualizado]** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación promedio mensual en los últimos seis meses** **[USD/mes)]** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Formulario EXP - 4.1

Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año  de inicio | Año  de finalización | Identificación del contrato | Función del  Licitante |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del Contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del Contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Descripción breve de las Obras ejecutadas por el  Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del Contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario EXP - 4.2 (a)

**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato similar n.°** | **Información** | | | | |
| Identificación del contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | |
| Función en el contrato | Contratista Principal  🞎 | | Integrante de  APCA  🞎 | Contratista de Gestión de Contratos  🞎 | Subcontratista  🞎 |
| Monto total del contrato |  | | | USD | |
| Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato |  |  | |  | |
| Nombre del Contratante: |  | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: |  | | | | |

**Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)**

**Experiencia específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.°** | **Información** |
| Descripción de las similitudes de acuerdo con el Subfactor 4.2 (a) de la Sección III: |  |
| 1. Monto |  |
| 2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras requeridos |  |
| 3. Complejidad |  |
| 4. Métodos/tecnología |  |
| 5. Tasa de construcción para actividades clave |  |
| 6. Otras características |  |

Formulario EXP - 4.2 (b)

Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del integrante de la APCA del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Nombre del Subcontratista[[38]](#footnote-38) (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.° y título de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

Todos los Subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.° 1: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  | **Información** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación del contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal  🞎 | Integrante de  APCA  🞎 | | Contratista de Gestión de contratos  🞎 | Subcontratista  🞎 |
| Monto total del contrato |  | | | USD | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año | Cantidad total en el contrato  (i) | | Porcentaje  de participación  (ii) | | Cantidad efectivamente ejecutada  (i) x (ii) |
| Año 1 |  | |  | |  |
| Año 2 |  | |  | |  |
| Año 3 |  | |  | |  |
| Año 4 |  | |  | |  |
| Nombre del contratante: |  | | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: |  | | | | | |

2. Actividad n.° 2:

3. …………………

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Formulario EXP 4.2 (c)

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la ICB: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

* + - 1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación del contrato |  | | | |
| Fecha de Adjudicación |  | | | |
| Fecha de Finalización |  | | | |
| Función en el contrato | Contratista Principal  🞎 | Miembro de una APCA  🞎 | Gestión de Contratos  🞎 | Subcontratista  🞎 |
| Monto Total del Contrato |  | | US$ | |
| Detalles de la experiencia |  | | | |

* + - 1. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
      2. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta |

**Garantía a primer requerimiento**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Llamado a Licitación n.°:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.°:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Garante:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el marco del Llamado a Licitación n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibo en nuestras oficinas de la solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Postulante:

1. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige, la Garantía de Cumplimiento de requisitos Ambientales y Sociales (AS) emitidas al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual; o (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la fecha de expiración Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada. Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[firma(s)]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier Licitación de contrato con la entidad que haya emitido el Llamado a Licitación por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contado a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si:

1. hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
2. habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) si recibimos su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\*** \_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona indicada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\*: La persona que firma la Oferta debe adjuntar a la Oferta el poder emanado del Licitante.

*[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presenta la Oferta].*

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de Obras y la prestación de servicios distintos de los de consultoría en**   
 **adquisiciones financiadas por el Banco**

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

Conforme a las IAL 4.7 (a) y 5.1:  *[insertar una lista de países tras la aprobación del Banco de aplicar la restricción o, de lo contrario, indicar “ninguno”]*

De acuerdo con las IAL 4.7 (b) y 5.1:  *[insertar una lista de países tras la aprobación del Banco de aplicar la restricción o, de lo contrario, indicar “ninguno”]*

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(Esta Sección VI no debe ser modificada)

Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial” con fecha de enero de 2011.

**“Fraude y Corrupción**:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[[39]](#footnote-39). Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[[40]](#footnote-40).

(ii) Por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[[41]](#footnote-41).

(iii) Por “*práctica de colusión*” se entiende un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[[42]](#footnote-42).

(iv) Por “*práctica coercitiva*” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[[43]](#footnote-43).

(v) Por “*práctica de obstrucción*” se entiende:

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

(b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

(c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

(d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[[44]](#footnote-44), incluyendo declarar a dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: (i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco[[45]](#footnote-45).

(e) Requerirá la inclusión en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

PARTE 2: Requisitos de las Obras

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de las Obras |

Índice

[Alcance de las Obras 154](#_Toc17046027)

[Especificaciones 155](#_Toc17046028)

[Requisitos Ambientales y Sociales (AS) 156](#_Toc17046029)

[Representante del Contratista y Personal Clave 159](#_Toc17046030)

[Planos 160](#_Toc17046031)

[Información complementaria 161](#_Toc17046032)

|  |
| --- |
| Alcance de las Obras |

|  |
| --- |
| Especificaciones |

Requisitos Ambientales y Sociales (AS)

*El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones para AS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.*

*El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras.*

**Contenido sugerido para una Política Ambiental y Social**

**(DECLARACIÓN)**

*Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), el acoso sexual, la violencia de género), la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el Banco Mundial para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.*

*La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.*

*La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.20.*

*Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:*

*1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*

*2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*

*3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

*4. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género, abuso infantil, trato inhumano explotación sexual, violación, abuso sexual, actividad sexual con niños y acoso sexual;*

*5. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*

*6. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*

*7. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*

*8. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;*

*9. disminuir los riesgos de contagio enfermedades transmisibles y mitigar los efectos de enfermedades transmisibles asociados a la ejecución de los trabajos.*

*Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.*

**Contenido Mínimo de los Requisitos AS**

*Al preparar las especificaciones de los requisitos AS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:*

* + - * *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS*
      * *condiciones de consentimiento / permiso*
      * *las normas requeridas, incluidas las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial*
      * *convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial))*
      * *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro   
        de plaguicidas*
      * *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
* *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo, de quienes formulan denuncias de VBG /EAS*
* *prevención y gestión de VBG/EAS*

*La especificación detallada de AS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto vez de los métodos de trabajo.*

*Los requisitos de AS deben ser preparados de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.*

**Pago por los requisitos AS**

*Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar tráfico y seguridad vial, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia en EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá de los requisitos del Contrato.*

Representante del Contratista y Personal Clave

*[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]*

*Cuando se evalúa que los riesgos EAS del Proyecto son sustanciales o altos, el Contratante deberá incluir un experto con experiencia relevante en el abordaje de la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual]*

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | *[Ambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. [ ] años de trabajo en carreteras en ambientes semejantes]* |
| 3 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 4 | *[Social]* |  |  |
| 5 | *[Explotación, Abuso y Acoso Sexual]*  *[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto sean sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir experto(s) en violencia de género con experiencia relevante en el abordaje de casos de explotación, abuso y acoso y sexual]* |  | *[P.ej. 5 años de monitoreo y gestión de riesgos relacionados con la violencia de género, de los cuales 3 años de experiencia relevante en el tratamiento de problemas relacionados con la explotación abuso y acoso sexual]* |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

|  |
| --- |
| Planos |

|  |
| --- |
| Información complementaria |

PARTE 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales (CG) |

**Libro Rojo:**

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las "Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“Libro Rojo”) Segunda Edición, 2017” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte de las Condiciones Particulares (COPA) del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

**International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)**

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

[www.fidic.org](http://www.fidic.org)

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-084-9

|  |
| --- |
| Sección IX. Condiciones Particulares (CP) |

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán las CG. En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que se consignan en las CG.

**Condiciones Particulares**

**Parte A: Datos del Contrato**

| **Condiciones** | **Subcláusula** | **Datos** |
| --- | --- | --- |
| Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo | 1.1.20 | \_\_\_\_\_\_% |
| Nombre y dirección  del Contratante | 1.1.31 |  |
| Nombre y dirección  del Ingeniero | 1.1.35 |  |
| Nombre del Banco | 1.1.89 |  |
| Nombre del Prestatario | 1.1.90 |  |
|  |  |  |
| Plazo para la Finalización | 1.1.84 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días  *Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece  más adelante* |
| Plazo de Notificación  de Defectos | 1.1.27 | 365 días (un año) |
| Secciones | 1.1.73 | *Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece  más adelante* |
| Sistemas de transmisión electrónica | 1.3 (a) (ii) |  |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Ingeniero para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Ley aplicable | 1.4 |  |
| Idioma aplicable | 1.4 |  |
| Idioma para comunicaciones | 1.4 |  |
| Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual | 1.6 |  |
| Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista | 1.8 |  |
| Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato | 1.15 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Monto) *[inserte el monto de la responsabilidad total máxima si es diferente del Monto Contractual Aceptado*] |
| Lugar de las Obras | 1.1.74 | ***[****Describa cualquier otro lugar que parte del Lugar de las Obras****]*** |
| Plazo para acceder al Lugar de las Obras | 2.1 | [*Idealmente, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se dará en la Fecha de Inicio. Si este es el caso, inserte: "A más tardar en la Fecha de Inicio" y elimine "dentro del tiempo (o los tiempos) que se indican en los Datos del Contrato*".  [*Si no es práctico o factible otorgar el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, indique lo siguiente: A más tardar en la Fecha de Inicio, excepto en las siguientes Fases (incluya una descripción detallada de las Fases afectadas)): dentro de los plazos que se requieran para permitir que el Contratista proceda de acuerdo con el Programa o, si no hay un Programa en ese momento, el programa inicial presentado bajo la Subcláusula 8.3 [Programa]]* |
| Obligaciones y facultades  del Ingeniero | 3.2 | Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más del \_\_\_\_% deberán ser aprobadas por el Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de \_\_\_\_ *[indique “garantía a primer requerimiento” o “fianza de fiel cumplimiento”]* por valor de *[indique el monto correspondiente]* % del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda o monedas de dicho monto. |
| Garantía de Cumplimiento  de las obligaciones medio ambientales y sociales | 4.2 | ***[Suprimir esta disposición si no se requiere la Garantía de Cumplimiento AS]***  La Garantía de Cumplimiento AS deberá ser en forma de una “garantía a  la vista” en el (los) montos de *[insertar  el % normalmente del 1% al 3%]* del Monto del Contrato Aceptado y en la(s) misma(s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado.  ***[La suma del total de “garantías a la vista” (Garantía de cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado.]*** |
| Período para notificación de errores en los puntos de referencia | 4.7.2 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días *[inserte el número de días, generalmente no menos de 28 días*] |
| Período de pago por servicios públicos temporales | 4.19 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días |
| Número de copias adicionales en papel de los informes de avance | 4.20 |  |
| Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) | 5.1 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación | 5.1 (b) | *[Indicar]* |
| Horario normal de trabajo | 6.5 |  |
| Número de copias de papel adicionales del Programa | 8.3 |  |
| Indemnización por demora  de las Obras | 8.8 | \_\_\_\_\_\_ % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día menos la Suma Provisional para pagar DAAB.  *[Si se especifican Secciones, la tabla al final de la Parte A aplica]* |
| Monto máximo de indemnización por Demora | 8.8 | \_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado, menos la Suma Provisional para pagar DAAB |
| Método de Medición | 12.2 |  |
| Porcentaje de utilidad | 12.3 | *Como indicado en 1.1.20 arriba* |
| Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad | 13.4 (b)(ii) | \_\_\_\_\_\_% |
| Monto del Anticipo | 14.2 | \_\_\_\_\_\_% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero |
| Reembolso del Anticipo | 14.2.3 | (a) excede \_\_\_\_\_\_% de la porción del Monto del Contrato Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales  (b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del \_\_\_\_\_\_\_\_% \_ [*siempre y cuando que el anticipo se pague completamente antes del momento en que el noventa por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado (menos Sumas Provisionales) haya sido certificado para el pago*] |
| Plazo para Pagos | 14.3 |  |
| Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas | 14.3 (b) | [*Indicar*] |
| Porcentaje de Retención | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% [*inserte el porcentaje de retención, generalmente 5% y no debe exceder 10%*] |
| Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% [*inserte el porcentaje de retención, generalmente 5% y no debe exceder 10%*] |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (b) (i) | *[Si se aplica la Subcláusula 14.5:*  *Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se embarquen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista].]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (c) (i) | *[Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se entregan en el Lugar de las Obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista]]* |
| Monto mínimo para Certificado de Pago Provisional | 14.6.2 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado |
| Período de pago del anticipo al Contratista | 14.7 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 28 días*] |
| Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC) | 14.7 (b) (i) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF) | 14.7 (b) (ii) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista | 14.7 (c) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a)) | 14.8 | \_\_\_\_\_% |
| Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final | 14.11.1 (b) |  |
| Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista | 17.2 (d) | *[Indicar fuerzas de la naturaleza cuyos riesgos se asignan al Contratista]* |
| Límites de deducibles permitidos | 19.1 | seguro requerido para las obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido para bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras (si hubiera): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a personas y  daño a la propiedad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a los empleados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%) | 19.2.1 (b) |  |
| Lista de riesgos excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las obras. | 19.2.1 (iv) |  |
| Alcance del seguro requerido para los bienes | 19.2.2 |  |
| Monto de seguro requerido para Bienes | 19.2.2 |  |
| Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional | 19.2.3 (a) |  |
| Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras | 19.2.3 (b) | *Si/No [Suprimir como corresponda]* |
| Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional | 19.2.3 |  |
| Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2.4 |  |
| Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles) |  |  |
| Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada | 21.1 | 42 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes |
| Número de Miembros del DAAB | 21.1 | *Ya sea*: Un solo Miembro  *O bien*: Tres Miembros  Para un contrato que se estima que cuesta más de USD 50 millones, la DAAB estará compuesto por tres miembros. Para un contrato que se estima que cuesta entre USD 20 millones y USD 50 millones, la DAAB puede estar compuesto por tres miembros o un miembro único. Para un contrato que se estima que cuesta menos de USD 20 millones, se recomienda un único miembro. |
| Lista de miembros propuestos para la DAAB | 21.1 | Propuestos por el Contratante: [*Agregar CVs en el documento de licitación y en el Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Propuestos por el Contratista: [*Agregar CVs en el Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo | 21.2 | [*Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa*] |
| Reglas de arbitraje | 21.6 (a) | Subcláusula 21.6 (a) de la PARTE B - Estipulaciones Especiales [*insertar "deberá" o "no deberá"*] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar.  [*Insertar reglas de arbitraje si son diferentes de las de la Cámara de Comercio Internacional*.]  [*La Subcláusula 21.6 (a) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero o la Subcláusula 21.6 (b) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista nacional. La determinación de si un Contratista (como empresa individual o como Joint Venture) es extranjero o nacional a los efectos de esta Subcláusula, se hará con referencia a los criterios establecidos en la nota a pie de página para la ITB 33 de las Instrucciones para Licitantes.]* |
|  | 21.6 (b) | Subcláusula 21.6 (b) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales [*insertar "deberá" o "no deberá"*] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar. |
| Lugar de arbitraje | 21.6 (a) | [*Inserte el lugar de arbitraje si la Subcláusula 21.6 (a) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales nombre de la entidad o el funcionario que designa*] |

**Tabla: Resumen de las Secciones (si hubiera)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de partes de  las obras que serán  designado una Sección  a los efectos del  Contrato (Subcláusula 1.1.73) | Valor: Porcentaje\* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9) | Plazo para la Finalización  (Subcláusula 1.1.84) | Indemnización por atraso  (Subcláusula 8.8) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**\*** Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

**Condiciones Particulares**

**Parte B – Estipulaciones Especiales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **Subcláusula 1.1.10 Contrato** | Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen. | | **Subcláusula 1.1.49**  **Leyes** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Leyes**" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida. | | **Subcláusula 1.1.74**  **Lugar de las Obras** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Lugar de las Obras**" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras. | | **Subcláusula 1.1.77 Relación Valorada** | En la segunda línea después de "Certificado de Pago bajo ...." se agrega " Subcláusula 14.2.1 [*Garantía del Anticipo]* (si corresponde), " | | **Subcláusula 1.1.81 Licitación** | Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen. | | **Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.91 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88** | | | **Subcláusula 1.1.89**  **Banco** | “**Banco**” significa la institución financiera designada en los Datos del contrato (si hubiera) | | **Subcláusula 1.1.90**  **Prestatario** | “**Prestatario**” significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato. | | **Subcláusula 1.1.91**  **AS** | “**AS**¨ significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual ASx): | | **Subcláusula 1.1.92**  **Explotación y Agresión Sexual (EAS)** | “Explotación y Agresión Sexual (EAS)” significa a lo siguiente:  La explotación sexual se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. En las operaciones / proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual ocurre cuando el acceso a los Bienes, las Obras, los Servicios de No Consultoría o los Servicios de Consultoría financiados por el Banco se utilizan para extraer ganancias sexuales.  La agresión sexual se define como la actividad sexual con otra persona que no da su consentimiento. Es una violación de la integridad corporal y de la autonomía sexual y es más amplia que las concepciones más limitadas del término violación, especialmente porque (a) puede ser cometida por otros medios que no sean la fuerza o la violencia, y (b) no necesariamente implica penetración. | | **Subcláusula 1.2 Interpretación** | [*Nota del Traductor: las enmiendas de esta Subcláusula a las CG en inglés no aplican en idioma español*] | | **Subcláusula 1.5**  **Prioridad de los Documentos** | Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e):  (f) las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción  (g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance  y la lista se reenumera como corresponde. | | **Subcláusula 1.6 Convenio Contractual** | El último párrafo se sustituye por:  “Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [*Responsabilidad solidaria*]” | | **Subcláusula 1.12**  **Confidencialidad** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".  La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).  Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante". | | **Subcláusula 1.17**  **Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** | La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16:  "De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C- Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).". | | **Subcláusula 2.4 Arreglos Financieros del Contratante** | Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:  El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato.  El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:  Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles." | | **Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos suministrados por el Contratante** | [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  "El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante enumerados en las Especificaciones, en el momento (s) indicado en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los plazos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).  Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].  Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual ".  [*Si el Equipo del Contratante está listado en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  “El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en las Especificaciones en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras en de acuerdo con el programa).  A menos que se indique expresamente lo contrario en las Especificaciones, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.  Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero de cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].  El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.  El Contratista no se moverá del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras ". | | **Subcláusula 3.1**  **El Ingeniero** | Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:  “El personal del ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”. | | **Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero** | El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:   1. Subcláusula 13.1 [*Derecho a Realizar Cambios]* para instruir una variación, excepto; 2. en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o 3. si tal Cambio aumentaría el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. 4. Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor*] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2.   Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante. | | **Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:  "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero". | | **Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada". | | **Subcláusula 3.6**  **Reemplazo del Ingeniero** | En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”. | | **Subcláusula 4.1  Obligaciones Generales del Contratista** | Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionará las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...": | |  | "Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".  Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...": | |  | “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y el establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir como mínimo, la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.  El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPE adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.  El PGAS-C y las Normas de Conducta formarán parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGA-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*]. | | **Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS** | El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. | |  | En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":  2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras  14.2 Anticipo  14.6 Emisión de CPP  14.12 Finiquito  14.13 Emisión de CPF  14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante  15.2 Resolución por Incumplimiento del Contratista  15.5 Resolución por Conveniencia del Contratante. | | **Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento AS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”  Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento AS". | | **Subcláusula 4.2.2**  **Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento** | El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:  "El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato". | | **Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento** | En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”. | | **Subcláusula 4.3 Representante del Contratista** | Se añade lo siguiente al final del último párrafo:  "Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente ". | | **Subcláusula 4.7 Replanteo** | En el segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3:  - antes de “si los elementos de referencia”, agregue: “cuando examine los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”  - en la segunda y tercera líneas, elimine “y la Notificación del Contratista se entrega después del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2 ”. | | **Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad** | El segundo párrafo se sustituye por el siguiente:   “Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].  El párrafo que comienza con: “Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:  “Además del requisito de notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier denuncia, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo adverso sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier denuncia de EAS. En el caso de EAS, manteniendo la confidencialidad apropiada, el tipo de denuncia (explotación sexual o agresión sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta de la denuncia, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus Subcontratistas y de sus proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula”. | | **Subcláusula 4.18 Protección del Ambiente** | La Subcláusula 4.18 [*Protección del Medio Ambiente*] se reemplaza con el siguiente texto:  “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Ingeniero las acciones apropiadas y la escala de tiempo para reparar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su condición anterior. El Contratista implementará dichas reparaciones a su costo y a la satisfacción del Ingeniero ”. | | **Subcláusula 4.20 Informes de Avance** | Se reemplaza el subpárrafo 4.20 (g) con el siguiente texto: "Los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en las Condiciones Particulares - Parte D". | | **Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras** | La Subcláusula 4.21 [*Seguridad del Lugar de las Obras*] se reemplaza por:  "Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras  El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:  (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;  (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.  El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio, presentar para la No-objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones". | | **Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras** | En la tercera línea del segundo párrafo antes de “4.17”, agregar la palabra “Subcláusula”. | | **Subcláusula 4.24 Normas de Conducta** | El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.  El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escritas en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo del mismo.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras que sean accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local. | | **Subcláusula 5.1 Subcontratistas** | El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo:  "El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS pertinentes".  Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:  “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la Terminación*].  Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas". | | **Subcláusula 5.2.2**  **Objeción a la Nominación** | En el subpárrafo (c):  "y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".  El siguiente texto se añade como (iii):  “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [*Pago a los Subcontratistas nominados]*”. | | **Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra** | El siguiente párrafo se agrega al final de la Subcláusula:  "Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país". | | **Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales** | El siguiente párrafo se agrega al final de la Subcláusula:  “El Contratista informará al Personal del Contratista sobre su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor, y el Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga”. | | **Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo** | Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:  “El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones”. | | **Subcláusula 6.7 Salud y Seguridad del Personal** | En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con:    "Salvo que se indique lo contrario las Especificaciones, el Contratista ..." | | **Subcláusula 6.9 Personal del Contratista** | La Subcláusula se sustituye por:  “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.  El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:   1. persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; 2. desempeña funciones de manera incompetente o negligente; 3. no cumpla con alguna disposición del Contrato; 4. persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; 5. sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; 6. ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [*Personal al servicio del Contratante*]; 7. emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS);   Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*]”.  Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 *[Representante del Contratista]* y 6.12 [*Personal Clave*], y a pesar de cualquier requisito del Ingeniero para despedir o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior ". | | **Subcláusula 6.12**  **Personal Clave** | Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:  “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”. | | **Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de la Subcláusula 6.12** | | | **Subcláusula 6.13 Personal Extranjero** | El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.  El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro. | | **Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos** | El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste. | | **Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua** | Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista. | | **Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos** | El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS. | | **Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas** | Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. | | **Subcláusula 6.18 Armas y Municiones** | El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga. | | **Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas** | El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País. | | **Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio** | El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras. | | **Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio** | El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación. | | **Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil** | El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante. | | **Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores** | El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [Registro del Contratista del Personal y Equipos]. | | **Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores** | En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral. | | **Subcláusula 6.25**  **No Discriminación e Igualdad de Oportunidades** | El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.  Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22). | | **Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista** | El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.  El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato. | | **Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista** | El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS y la capacitación en salud y seguridad.  Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista. | | **Subcláusula 7.7 Propiedad del Equipo y los Materiales** | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...” | | **Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras** | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.  La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:   1. la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; 2. la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]); 3. salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de la Legislación*] para el inicio de las Obras; y 4. el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [*Anticipo*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y 5. el nombramiento del DAAB   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras con la debida expedición y sin demora”. | | **Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción** | En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:  "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" | | **Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción** | El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e riesgos e impactos ambientales y sociales;” | | **Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales** | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:  “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3” . | | **Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación** | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]”. | | **Subcláusula 14.1 Precio Contractual** | ***[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos****]*  El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:  ***[Alternativa 1]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación.  ***[Alternativa 2]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.  El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.” | | **Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula) ”. | | **Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta** | Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [*Acuerdo o Decisión*]: "cualquier reembolso debido al Contratista de con conformidad con el Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias (Apéndice las Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias)”. | | **Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC** | Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).  Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):   1. “si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: 2. incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; 3. no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos anticipados; 4. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 5. no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 6. falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos)”. | | **Subcláusula 14.7**  **Pagos** | Al final del subpárrafo (b):  "y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):  "(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"  Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:  “o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución por parte del Contratista*].” | | **Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido** | Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:  “A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.” | | **Subcláusula 14.12 Finiquito** | En la séptima línea del primer párrafo, “Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*]” se reemplaza por: “Cláusula 21 [*Controversias y Arbitraje]* ”. | | **Subcláusula 14.15 Monedas de Pago** | A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”. | | **Subcláusula 15.1 Notificación de Reparación** | En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d):  “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.  En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d) ”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c) ”. | | **Subcláusula 15.2.1 Notificación** | El párrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato”. | | **Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción** | Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:  “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción.  15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa". | | **Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender** | El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.” | | **Subcláusula 16.2.1 Notificación** | El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.  Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “. ”  El subpárrafo (f) se sustituye por:   “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [*Inicio de las Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”. | | **Subcláusula 16.2.2 Terminación** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:  “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pago*] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Retrasado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la Resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”. | | **Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Resolución** | [*Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:]*  “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:  (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [*Materiales y Equipos suministrados por el Contratante*]; y  (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”. | | **Subcláusula 17.1 Obligación de Cuidar las Obras** | En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace “Fecha de finalización de las Obras” por “emisión del Certificado de Recepción de las Obras”.  [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.  *[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante, ”. | | **Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual Industrial** | En la primera línea del segundo párrafo, se reemplaza la palabra "notificación" por la palabra "Notificación". | | **Subcláusula 17.7**  **Uso de las Instalaciones del Contratante** | Se agrega una nueva Subcláusula:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”. | | **Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales** | El subpárrafo (c) se sustituye por:  “(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas; ” | | **Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional** | Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:  “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].” | | **Subcláusula 18.5 Resolución Opcional** | En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”. | | **Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros** | El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:  “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.  Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.” | | **Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista** | Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [*Seguros*]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”. | | **Subcláusula 19.1.1**  **Las Obras** | En la última línea del segundo párrafo, “Cláusula 12 [*Pruebas después de la Finalización*] ” se suprime. | | **Subcláusula 19.2.5**  **Lesiones a los Empleados** | El segundo párrafo se sustituye por:  “El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”. | | **Subcláusula 20.1 Reclamos** | En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”. | | **Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)** | El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:” | | **Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB** | En el segundo párrafo, al final de la primera frase después de eliminar: “.”, Se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias. ”  Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista”. | | **Subcláusula 21.2 Incapacidad de Designar Miembro (s) del DAAB** | Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAAB*]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato" | | **Subcláusula 21.6 Arbitraje** | En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:  “El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:   1. si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [*Legislación e Idioma*]; 2. si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”. | | **Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias** | | | **Título** | “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB” | | **1. Definiciones** | Subcláusula 1.2: tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo PAC" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  Subcláusula 1.3:  -En la primera línea, "Acuerdo para Prevenir / Adjudicar Controversias" o "Acuerdo PAC" significa "se reemplaza por:  El "Acuerdo DAAB" es como se define en el Contrato y es ".  - En la primera línea del subpárrafo (c), el "Acuerdo PAC" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  - En el subpárrafo (c) (ii), "presidente" se reemplaza por "presidente".  La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeran:  Subcláusula 1.7 a 12: Reemplace todas las instancias de "Acuerdo PAC" con "Acuerdo DAAB".  En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante". | | **3. Garantías** | La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:  “Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y la DAAB) ”. | | **7. Confidencialidad** | En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:    "O (d) es requerido por el Banco". | | **9. Remuneraciones y Gastos** | En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".  En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente. | | **10. Renuncia y Terminación** | En la Subcláusula 10.3: “el Acuerdo DAAB” se reemplaza con: “el Acuerdo DAAB de un Miembro del DAAB”. | |  | **Anexo - Reglas del Procedimiento DAAB** | | Regla 4.2[[46]](#footnote-46) | En la cuarta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". | | Regla 8.3 | En la sexta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". | |  | **Formulario de Prevención / Adjudicación de Controversias** | |  | Todas las instancias del "Acuerdo PAC" se reemplazan con: "Acuerdo DAAB". | |  | En C (b): "presidente" se reemplaza por "presidente". | | | | |  |
| **Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio** | El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista en cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación. |
| **Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial** | El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante. |
| **Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores** | El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [*Registro del Contratista del Personal y Equipos*]. |
| **Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores** | En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral. |
| **Subcláusula 6.25**  **No Discriminación e Igualdad de Oportunidades** | El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.  Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22). |
| **Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista** | El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.  El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato. |
| **Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista** | El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.  Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 7.3 Inspección** | Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después de "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"  Lo siguiente se agrega como (b) (iv):  "(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y" |
| **Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales** | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...” |
| **Subcláusula 8.1**  **Inicio de las Obras** | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.  La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:   1. la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; 2. la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]); 3. salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de la Legislación*] para el inicio de las Obras; y 4. el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [*Anticipo*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y 5. establecimiento del DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.1 y la Subcláusula 21.2 como corresponda el nombramiento del DAAB   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras expeditamente y sin demora.” |
| **Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción** | En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:  "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" |
| **Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción** | El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e riesgos e impactos ambientales y sociales;” |
| **Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales** | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:  “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3”. |
| **Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación** | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]”. |
| **Subcláusula 14.1**  **Precio Contractual** | *[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos]*  El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:  ***[Alternativa 1]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación.  ***[Alternativa 2]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.  El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.” |
| **Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”. |
| **Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta** | Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [*Acuerdo o Decisión*]: "cualquier reembolso debido al Contratista de con conformidad con el Acuerdo DAAB (Apéndice de las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)”. |
| **Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC** | Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).  Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):   1. si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: 2. incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; 3. no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos anticipados; 4. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 5. no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 6. falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos). |
| **Subcláusula 14.7**  **Pagos** | Al final del subpárrafo (b):  "y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):  "(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"  Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:  “o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución por parte del Contratista*].” |
| **Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido** | Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:  “A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.” |
| **Subcláusula 14.12 Finiquito** | En la séptima línea del primer párrafo, “Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*]” se reemplaza por: “Cláusula 21 [*Controversias y Arbitraje]*”. |
| **Subcláusula 14.15 Monedas de Pago** | A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”. |
| **Subcláusula 15.1 Notificación de Reparación** | En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d):  “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.  En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d)”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c)”. |
| **Subcláusula 15.2.1 Notificación** | El párrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato ". |
| **Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción** | Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:  “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción.  15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”. |
| **Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender** | El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.” |
| **Subcláusula 16.2.1 Notificación** | El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.  Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “.”  El subpárrafo (f) se sustituye por:   “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [*Inicio de las Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”. |
| **Subcláusula 16.2.2 Terminación** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:  “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pago*] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Retrasado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”. |
| **Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Resolución** | [*Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:]*  “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:  (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [*Materiales y Equipos suministrados por el Contratante*]; y  (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”. |
| **Subcláusula 17.1 Obligación de Cuidar las Obras** | En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace “Fecha de finalización de las Obras” por “emisión del Certificado de Recepción de las Obras”.  [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.  *[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante,”. |
| **Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual Industrial** | En la primera línea del segundo párrafo, se reemplaza la palabra "notificación" por la palabra "Notificación". |
| **Subcláusula 17.7**  **Uso de las Instalaciones del Contratante** | Se agrega una nueva Subcláusula:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”. |
| **Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales** | El subpárrafo (c) se sustituye por:  “(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas;” |
| **Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional** | Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:  “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].” |
| **Subcláusula 18.5 Resolución Opcional** | En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”. |
| **Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros** | El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:  “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.  Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.” |
| **Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista** | Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [*Seguros*]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”. |
| **Subcláusula 19.1.1**  **Las Obras** | En la última línea del segundo párrafo, “Cláusula 12 [*Pruebas después de la Finalización*]” se suprime. |
| **Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados** | El segundo párrafo se sustituye por:  “El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”. |
| **Subcláusula 20.1 Reclamos** | En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”. |
| **Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)** | El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:” |
| **Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB** | En el segundo párrafo, al final de la primera frase después de eliminar: “.”, Se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias.”  Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista”. |
| **Subcláusula 21.2 Falta de acuerdo en el Nombramiento del Miembro o los Miembros del DAAB** | Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAAB*]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato" |
| **Subcláusula 21.6 Arbitraje** | En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:  “arbitraje. El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:   1. si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [*Legislación e Idioma*]; 2. si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”. |
| **Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias** | |
| **Título** | “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB” |
| **1. Definiciones** | Subcláusula 1.2: tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  Subcláusula 1.3:  -En la primera línea, "Acuerdo para Prevenir / Adjudicar Controversias" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:  El "Acuerdo DAAB" es como se define en el Contrato y es ".  - En la primera línea del subpárrafo (c), el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  - En el subpárrafo (c) (ii), "presidente" se reemplaza por "presidente".  La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeran:  Subcláusula 1.7 a 12: Reemplace todas las instancias de "Acuerdo DAA" con "Acuerdo DAAB".  En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante". |
| **2.Estipulaciones Generales** | La Subcláusula 2.2 se suprime enteramente. |
| **3. Garantías** | La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:  “Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)”. |
| **7. Confidencialidad** | En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:    "o (d) es requerido por el Banco". |
| **9. Remuneraciones y Gastos** | En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".  En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente. |
| **10. Renuncia y Terminación** | En la Subcláusula 10.3: “el Acuerdo DAAB” se reemplaza con: “el Acuerdo DAAB de un Miembro del DAAB”. |
|  | **Anexo - Reglas del Procedimiento DAAB** |
| Regla 4.2[[47]](#footnote-47) | En la cuarta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". |
| Regla 8.3 | En la sexta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". |
|  | **Formulario de Prevención / Adjudicación de Controversias** |
|  | Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan con: "Acuerdo DAAB". |
|  | En C (b): "presidente" se reemplaza por "presidente". |

**Condiciones Particulares**

**Parte C - Fraude y Corrupción**

***(El texto de estas Condiciones Particulares -Parte C no deberá modificarse)***

1. **Propósito**

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2.** **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
3. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
4. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
5. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
6. por “*práctica obstructiva*” se entiende:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,

(bb) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

1. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
2. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
3. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo[[48]](#footnote-48); (ii) ser designada[[49]](#footnote-49) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco.
4. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar[[50]](#footnote-50) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**Condiciones Particulares**

**Parte D – Ambiental y Social (AS)**

**Indicadores para Informes de Avance**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar los aspectos específicos del Contrato. Los indicadores requeridos deben ser determinados por los riesgos AS no por la escala de las Obras.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

* 1. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
  2. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*
  3. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
  4. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
     1. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

* + *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto   
    e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
  + *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
  + *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal,   
    gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación   
    del desmantelamiento);*
  + *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
  1. *Supervisión de salud y seguridad:*
     1. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión   
        de proyectos;*
     2. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*
  2. *Alojamiento de los trabajadores*
     1. *Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
     2. *La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*
     3. *Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
  3. *Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
  4. *Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*
  5. *Capacitación:*

1. *Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
2. *Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
3. *Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización en enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s*
4. *número y fechas de eventos de prevención, capacitación y actividades de sensibilización sobre EAS y ASx, incluyendo el número de trabajadores recibiendo capacitación en las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período que se informa y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras o;*

*Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; y*

*Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obras.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el periodo del informe y número de los no resueltos por fecha de recepción, edad y sexo del denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico, equipo de seguridad y vehículos / equipo:*

*i. Incidentes de seguridad vial y accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Incidentes de seguridad vial y accidentes de tránsito s que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

* 1. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

1. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
2. *Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en le período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
3. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del Lugar de las Obras (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
4. *Limpieza de derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*
5. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
6. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
7. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en le período del informe.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de Gestión de Salud y Seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Índice de formularios

[Notificación de la adjudicación 226](#_Toc17046824)

[Convenio Contractual 227](#_Toc17046825)

[Garantía de Cumplimiento 229](#_Toc17046826)

[Garantía de Cumplimiento Ambientales y Sociales (AS) 233](#_Toc17046827)

[Garantía del Anticipo 235](#_Toc17046828)

[Garantía de Monto Retenido 237](#_Toc17046829)

Notificación de la adjudicación

# Carta de aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, tal como figuran en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social ***[Suprimir la Garantía de Cumplimiento AS si no corresponde en virtud del Contrato]*** dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento y el Formulario de Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia al Formulario de Garantía de Cumplimiento AS si no corresponde en virtud del Contrato]*** que se incluyen en la Sección X, Formularios del Contrato, del Documento de Licitación.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Organismo:

**Adjunto: Convenio Contractual**

|  |
| --- |
| Convenio Contractual |

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio Contractual y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos del Contrato:

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta;
3. las enmiendas n.o \_\_\_\_\_ (si hubiera);
4. las Condiciones Especiales;
5. las Condiciones Generales;
6. las Especificaciones;
7. los Planos;
8. los Formularios y Listas completos y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluidos, entre otros, los siguientes:
   * 1. la Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS;
     2. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista.

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en contraprestación por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos que estas pudieran presentar, el Precio del Contrato o las demás sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en representación del Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en representación del Contratista)

|  |
| --- |
| Garantía de Cumplimiento |

**Opción 1: Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Garante:** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( )[[51]](#footnote-51)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar el …. de …… de 2… [[52]](#footnote-52)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta Fianza \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Obligado Principal (en adelante, el “Contratista”), y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha de de 20 , para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá subsanar el incumplimiento a la brevedad o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

1) terminar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u

2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avancen los trabajos (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

3) pagar al Contratante el monto exigido por este para terminar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los días del mes de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

|  |
| --- |
| Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) |

**Garantía AS a Primer Requerimiento**

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_ *[insertar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º:** *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( )[[53]](#footnote-53)1, cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar el …. de …… de 2…[[54]](#footnote-54)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

|  |
| --- |
| Garantía del Anticipo |

**Garantía a primer requerimiento**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL ANTICIPO N.º:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Garante:** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( )contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) *[[55]](#footnote-55)1* una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

* + 1. ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras; o
    2. no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los Montos Provisionales, o bien el día \_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_[[56]](#footnote-56)2 (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

|  |
| --- |
| Garantía por Retenciones |

**Garantía a primer requerimiento**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Insertar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR RETENCIONES N.°:** *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de APCA, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Postulante”) ha celebrado el Contrato n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el Beneficiario, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene un monto que no podrá superar el límite estipulado en el Contrato (“el Monto Retenido”), y que una vez expedido el Certificado de Recepción de Obra al amparo del Contrato y certificada para su pago la primera mitad del Monto Retenido, se procederá al pago de *[insertar “la segunda mitad del Monto Retenido” o en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento al momento de la emisión del Certificado de Recepción de Obra sea menor que la mitad del Monto Retenido, “la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y, si así se exige, en la Garantía de Cumplimiento de requisitos Ambientales y Sociales (AS)”]*contra una Garantía de Monto Retenido.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[57]](#footnote-57)1* una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su solicitud o la suma reclamada en ella.

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que la segunda mitad del Monto Retenido anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

Esta Garantía vencerá a más tardar el …. de …… de 2…[[58]](#footnote-58)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

1. En la edición en idioma español: el término “trabajos por día” se reemplaza por “trabajos por administración” y para el mecanismo de resolución de disputas se usa el término “DAAB”; el término “pago provisional” se reemplaza por “pago a cuenta” por consistencia con las Condiciones Generales aplicables. En las “Condiciones Generales” y “Condiciones Particulares” el término “divisa” corresponde al término “moneda” como se usa en el documento de licitación. El “término reunión previa a la Licitación” se cambia a “reunión previa a la presentación de la Oferta”. Las erratas aplicables de las Condiciones Generales en idioma inglés ya están incluidas en el texto traducido por FIDIC. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Reemplace por la palabra “contratos” cuando se llame a licitación en forma simultánea para varios contratos. Agregue un nuevo párrafo 3, y renumere los párrafos 3 a 8, con el siguiente texto: “Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta”.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Indique si corresponde: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo cofinanciador].   
   El proceso de licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”.*  [↑](#footnote-ref-3)
4. *Debe incluirse una breve descripción del tipo o los tipos de obras, incluida su ubicación, cantidades, período de construcción, aplicación del margen de preferencia y toda otra información necesaria para que los Licitantes potenciales decidan si responderán o no a la Solicitud de Ofertas. En el documento de licitación puede exigirse que los Licitantes tengan un grado de experiencia o de capacidad específico; esos requisitos de calificación también se deberán incluir en este párrafo.* [↑](#footnote-ref-4)
5. *La oficina encargada de responder consultas y emitir el documento de Licitación puede o no ser la misma oficina en la que se presentan las Ofertas.* [↑](#footnote-ref-5)
6. *El cargo que se cobre solo debe ser nominal para cubrir los costos de reproducción y envío por correo. Se considera adecuado un monto entre USD 50 y USD 300, o su equivalente.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *Por ejemplo, un cheque de gerencia, un depósito directo en un número de cuenta especificado, etcétera.* [↑](#footnote-ref-7)
8. *Generalmente, los envíos se realizan por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de mensajería para envíos locales. Cuando sea necesario por razones de urgencia o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Si el Banco Mundial presta conformidad, los documentos pueden distribuirse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o sistemas electrónicos de adquisiciones.* [↑](#footnote-ref-8)
9. *Reemplace por la dirección indicada para la presentación de Ofertas si no es la misma dirección que se indica para las consultas y la emisión del documento de licitación.* [↑](#footnote-ref-9)
10. *Reemplace por la palabra “contratos” cuando se llame a licitación en forma simultánea para varios contratos. Agregue un nuevo párrafo 3, y renumere los párrafos 3 a 8, con el siguiente texto: “Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta”.* [↑](#footnote-ref-10)
11. *Indique si corresponde: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo cofinanciador].   
    El proceso de licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”.*  [↑](#footnote-ref-11)
12. *Debe incluirse una breve descripción del tipo o los tipos de obras, incluida su ubicación, cantidades, período de construcción, aplicación del margen de preferencia y toda otra información necesaria para que los Licitantes potenciales decidan si responderán o no a la Solicitud de Ofertas. En el documento de licitación puede exigirse que los Licitantes tengan un grado de experiencia o de capacidad específico; esos requisitos de calificación también se deberán incluir en este párrafo.* [↑](#footnote-ref-12)
13. *La oficina encargada de responder consultas y emitir el documento de Licitación puede o no ser la misma oficina en la que se presentan las Ofertas.* [↑](#footnote-ref-13)
14. *El cargo que se cobre solo debe ser nominal para cubrir los costos de reproducción y envío por correo. Se considera adecuado un monto entre USD 50 y USD 300, o su equivalente.* [↑](#footnote-ref-14)
15. *Por ejemplo, un cheque de gerencia, un depósito directo en un número de cuenta especificado, etcétera.* [↑](#footnote-ref-15)
16. *Generalmente, los envíos se realizan por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de mensajería para envíos locales. Cuando sea necesario por razones de urgencia o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Si el Banco Mundial presta conformidad, los documentos pueden distribuirse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o sistemas electrónicos de adquisiciones.* [↑](#footnote-ref-16)
17. *Reemplace por la dirección indicada para la presentación de Ofertas si no es la misma dirección que se indica para las consultas y la emisión del documento de licitación.* [↑](#footnote-ref-17)
18. A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los Montos Provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los Montos Provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional. [↑](#footnote-ref-18)
19. Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de controversias previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de controversias establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de controversias contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición. [↑](#footnote-ref-19)
20. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA. [↑](#footnote-ref-20)
21. En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-21)
22. El Contratante podrá usar esta información para averiguar más información o solicitar aclaraciones en el marco del proceso de diligencia debida. [↑](#footnote-ref-22)
23. La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general. [↑](#footnote-ref-23)
24. Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato. [↑](#footnote-ref-24)
25. Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito [↑](#footnote-ref-25)
26. En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado. [↑](#footnote-ref-26)
27. Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se tendrá en cuenta la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito [↑](#footnote-ref-27)
28. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave. [↑](#footnote-ref-28)
29. El requisito de experiencia mínima para contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales. [↑](#footnote-ref-29)
30. Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado. [↑](#footnote-ref-30)
31. *Esta información podrá ser incluida por el Licitante en la medida en que corresponda.* [↑](#footnote-ref-31)
32. El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc.   
    Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*). [↑](#footnote-ref-32)
33. El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-33)
34. El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-34)
35. El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-35)
36. Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-36)
37. Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-37)
38. Si corresponde [↑](#footnote-ref-38)
39. En este contexto, es abusiva cualquier medida orientada a ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida. [↑](#footnote-ref-39)
40. A los efectos de este inciso, “*otra parte*” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones. [↑](#footnote-ref-40)
41. A los efectos de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-41)
42. A los efectos de este inciso, “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas. [↑](#footnote-ref-42)
43. A los efectos de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-43)
44. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-44)
45. Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios designado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de Precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-45)
46. Nota del Traductor: algunas de las enmiendas en idioma inglés, como reemplazar "chairman" por ¨chairperson" no son aplicables en idioma español: se indican solamente por consistencia con la edición en inglés [↑](#footnote-ref-46)
47. Nota del Traductor: algunas de las enmiendas en idioma inglés, como por ej., reemplazar "chairman" por ¨chairperson", no son aplicables en idioma español: se indican solamente por consistencia con la Edición de las CG en inglés [↑](#footnote-ref-47)
48. Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-48)
49. Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-49)
50. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-50)
51. *1 El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los Montos Provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-51)
52. *2 Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para la terminación, como se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-52)
53. *1 El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los Montos Provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-53)
54. *2 Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para la terminación, como se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-54)
55. 1 *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-55)
56. 2 *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del Plazo de Terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-56)
57. 1 *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, en el caso de que el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento al momento de la emisión del Certificado de Recepción de Obra sea menor que la mitad del Monto Retenido, a la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto contemplado en la Garantía de Cumplimiento y denominado en la/s moneda/s de la segunda mitad del Monto Retenido, según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-57)
58. *2 Insertar la misma fecha de vencimiento que la consignada para la Garantía de Cumplimiento, que deberá ser veintiocho días después de la fecha de terminación que se describe en la cláusula 11.9 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta Garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-58)